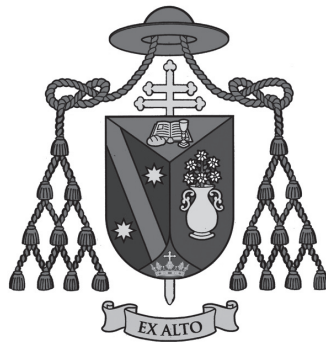


BOAS

SEPTIEMBRE 2016
TOMO CLVII N° 2348



Archidiócesis de Sevilla

BOLETÍN OFICIAL DE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA

Septiembre 2016 Nº 2348

Arzobispo

Estatuto de Cáritas Diocesana de Sevilla.	479
El Beato Manuel González García, Apóstol de la Eucaristía. Carta Pastoral.	498
La Eucaristía dominical, corazón de la semana y centro de la vida cristiana. Carta Pastoral.	511
Ante la coronación de la Paz. Carta Pastoral.	513

Vicaría General

Nombramientos.	515
Ceses.	516
Necrológicas	517

Departamento de Asuntos Jurídicos

Aprobación de Reglas.	519
Confirmación de Juntas de Gobierno.	519

Conferencia Episcopal Española

239º Reunión de la Comisión Permanente.	521
Mensaje de la Comisión Permanente con motivo de la Canonización del Obispo Manuel González.	524

Santa Sede

Mensaje para la Jornada Mundial de oración por el cuidado de la creación.	529
---	-----

Agenda

Agenda de Septiembre de 2016.	535
-------------------------------	-----

Arzobispo

Estatuto de Cáritas Diocesana de Sevilla

JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA ARZOBISPO DE SEVILLA

El Estatuto vigente de Cáritas Diocesana de Sevilla fue aprobado en virtud de Decreto de 17 de septiembre de 2009.

Con posterioridad, y tras la reforma del texto realizada a requerimiento del Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia por Decreto de quien suscribe de 16 de abril de 2010, se consideró necesario proceder a la modificación de algunos artículos concretos, hecho que se consumó por Decreto de 1 de julio de 2013 y que dio lugar a la promulgación de un texto consolidado del Estatuto de Cáritas Diocesana, publicado el 20 de diciembre de 2013.

Recientemente, con el fin de adaptarlo a las actuales circunstancias de su régimen interno, y para dotarlo de operatividad y mayor eficacia en el cumplimiento de sus fines, se ha reformado por tercera vez el Estatuto de Cáritas Diocesana mediante Decreto de fecha 15 de julio de 2016, modificándose los Artículos 7,13, 16, 18, 21, 24, 27, 28, 39 y 41 y suprimiéndose los Artículos 30, 31, 32 y 33.

Teniendo en cuenta el Estatuto vigente, así como las tres modificaciones reseñadas, en aras a salvaguardar la seguridad jurídica se procede a integrar y sistematizar el texto consolidado del Estatuto de Cáritas Diocesana de Sevilla, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.2.a) de los vigentes Estatutos, por lo que venimos en decidir y decidimos por el presente

DECRETO

1. Aprobar como texto consolidado y vigente el Estatuto de Cáritas Diocesana de Sevilla, anexo al presente Decreto.
2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Archidiócesis de Sevilla a los efectos previstos en el canon 852 C.I.C.

Dado en Sevilla, firmado de nuestra propia mano, sellado y refrendado por nuestro infrascrito Secretario General y Canciller, a veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

Isacio Siguero Muñoz
Secretario General y Canciller
Nº. Prot. 2.941/16

ESTATUTOS DE CÁRITAS DIOCESANA DE SEVILLA

CAPÍTULO I: NATURALEZA, CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y FINES

Artículo 1.

1. Cáritas Diocesana de Sevilla es el organismo oficial de la Iglesia para promover, potenciar y coordinar el ejercicio de la caridad de la Iglesia en esta Archidiócesis.
2. La acción de Cáritas en la Archidiócesis se desarrolla principalmente a través de las Cáritas Parroquiales, en colaboración con Cáritas Diocesana y coordinadas en los niveles: arciprestal y de Vicaría.
3. La actual regulación de las Cáritas Parroquiales, así como su coordinación en los niveles arciprestal y de Vicaría, está contenida en la Normativa aprobada a tal fin por Decreto del Arzobispo.
4. Cáritas Diocesana es miembro federado de Cáritas Regional de Andalucía y confederado de Cáritas Española.

Artículo 2.

1. Cáritas Diocesana es una corporación con arreglo al Derecho Canónico (c. 114 §1 CIC) y tiene personalidad jurídica propia, tanto eclesiástica, por Decreto de erección canónica de 23 de abril de 1955, como civil por su inscripción en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia con el número 936 (antiguo 353-SE/C).
2. Cáritas Diocesana tiene plena capacidad para obrar, actúa con libre iniciativa y responsabilidad propia, y goza de autonomía plena en la administración de sus bienes y recursos, con sujeción al ordenamiento canónico.
3. Cáritas Diocesana, por su propia naturaleza, es una entidad sin ánimo de lucro.

Artículo 3.

Cáritas Diocesana tiene su domicilio social en Sevilla, Plaza San Martín de Porres nº 7, pudiendo ser trasladado a cualquier otro domicilio de la Archidiócesis de Sevilla cuando así lo acuerde el Consejo Diocesano.

Artículo 4.

1. Cáritas Diocesana tiene como finalidad la promoción de la acción caritativa de la Iglesia en la Archidiócesis, formando las conciencias a la luz de la moral católica, ejerciendo la denuncia profética, fomentando la práctica de las obras de misericordia, coordinando actividades y ayudando a la promoción humana y al desarrollo de las personas.
2. Cáritas Diocesana ha de actuar siempre de conformidad con la Jerarquía eclesiástica y atender las orientaciones de las Cáritas Regional y Española, para, en su caso, aplicarlas en la Archidiócesis.

Artículo 5.

Cáritas Diocesana puede utilizar cuantos medios considere necesarios para el cumplimiento de sus fines, acordes con su identidad eclesial, entre los cuales están:

- a) Promover las virtudes cristianas de la caridad y la justicia social, procurando formar la conciencia de la comunidad diocesana en orden a la comunicación de bienes y al cumplimiento de los deberes de justicia conforme a las orientaciones de la Jerarquía y, en general, a la doctrina social de la Iglesia.
- b) Promover y coordinar iniciativas, tanto propias como con otras entidades con objetivos afines, en orden a la solución de los problemas de los necesitados, y cooperar, en la medida de lo posible y conveniente, con los organismos autonómicos, provinciales y locales de asistencia y acción social, así como con las entidades de acción caritativa de otras confesiones.
- c) Estudiar los problemas que plantea la pobreza en la Archidiócesis, investigar sus causas y consecuencias, y promover, animar y urgir soluciones conforme a la dignidad de la persona humana y a las exigencias de la justicia y del Evangelio.
- d) Participar en los esfuerzos de los necesitados para mejorar sus condiciones de vida.
- e) Contribuir al desarrollo de sus miembros y promover especialmente la creación de las Cáritas Parroquiales allí donde no estén organizadas todavía.
- f) Promover y coordinar la acción de las Cáritas Parroquiales y de las asociaciones e instituciones caritativas, así como la comunicación de bienes entre ellas, procurando así que la Iglesia dé un testimonio comunitario de su caridad y unidad.
- g) Realizar por sí misma la suplencia en la atención de personas y grupos cuando las entidades de la sociedad civil no lo hagan, o lo realicen insuficiente o inadecuadamente.

Artículo 6.

1. Cáritas Diocesana, conforme a lo indicado, desarrolla sus fines, preferentemente, a través de los agentes de pastoral de la caridad, que desarrollarán su trabajo a título gratuito y voluntario, y que tendrán los derechos y deberes recogidos en la normativa vigente sobre voluntariado.

2. Cáritas Diocesana, como entidad que desarrolla programas de acción voluntaria, tiene los derechos y deberes recogidos en la normativa vigente sobre voluntariado, y respecto de sus voluntarios ha de asumir, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Asegurar a las personas voluntarias contra los riesgos de accidente y enfermedad, así como respecto a los daños y perjuicios ocasionados a terceros, derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria organizada por la entidad.

- b) Facilitar la participación de las personas voluntarias en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas y en la formación y orientación necesaria para el desarrollo de sus actividades.
 - c) Llevar un registro de altas y bajas de las personas voluntarias que colaboren con la entidad, con indicación de los programas a los que estuvieran adscritos.
3. Cáritas Diocesana de Sevilla se encuentra inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 300.

CAPÍTULO II: LA DIRECCIÓN JERÁRQUICA

Artículo 7.

1. La Presidencia y la alta dirección de Cáritas Diocesana corresponden, por derecho propio, al Arzobispo, según lo dispuesto por el ordenamiento canónico.

2. Son funciones del Arzobispo:

- a) La aprobación y reforma de los presentes Estatutos.
- b) El nombramiento y cese del Director y, en su caso, del Delegado Episcopal.
- c) El nombramiento y cese del Secretario General y, en su caso, del Subdirector, ambos a propuesta del Director.
- d) La aprobación de orientaciones y directrices generales de la Institución.
- e) Conceder autorización, previa consulta al Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, para la adquisición, enajenación y gravamen de bienes inmuebles y derechos reales a favor o en nombre de Cáritas Diocesana y para la realización de gastos extraordinarios en los casos previstos por el ordenamiento canónico.
- f) A propuesta del Consejo Diocesano, y de conformidad con el canon 1287 C.I.C. y concordantes, dar la aprobación definitiva a los presupuestos, balances y memorias de Cáritas Diocesana tras su revisión por el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.
- g) Vigilar diligentemente los bienes pertenecientes a Cáritas Diocesana, dando, si fuera necesario, instrucciones especiales dentro de los límites del derecho universal y particular.
- h) La supervisión del funcionamiento de la Institución y la adopción de medidas aconsejables no previstas en estos Estatutos.
- i) Acordar la disolución de Cáritas Diocesana.
- j) Ejercer aquellas otras facultades que el Derecho Canónico le atribuya.

Artículo 8.

Compete al Arzobispo nombrar, si lo cree conveniente, a un Delegado Episcopal en Cáritas Diocesana, a fin de favorecer la coordinación con la pastoral diocesana, para un período de cuatro años renovables.

Artículo 9.

1. Las funciones del Delegado Episcopal son las siguientes:
 - a) Velar por la identidad cristiana y eclesial de Cáritas Diocesana y de sus contenidos teológicos y pastorales.
 - b) Asistir a las reuniones de los órganos de gobierno de Cáritas Diocesana, con voz y voto, procurando el mejor desarrollo de la acción de Cáritas.
 - c) Tener informado, conjuntamente con el Director, al Arzobispo de la marcha general de Cáritas en la Archidiócesis.
 - d) Procurar la integración del ejercicio de la caridad en la pastoral general de la Archidiócesis.
 - e) Animar, junto con el Director, el desarrollo institucional de Cáritas en la Archidiócesis, impulsando la creación de las Cáritas Parroquiales.
 - f) Aquellas otras que el Arzobispo, en su caso, determine.

CAPÍTULO III: ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 10.

Cáritas Diocesana se rige por los siguientes órganos colegiales:

- a) La Asamblea Diocesana.
- b) El Consejo Diocesano.
- c) La Comisión Permanente.

Artículo 11.

1. La Asamblea Diocesana, presidida por el Arzobispo, es el máximo órgano colegiado de Cáritas Diocesana; tiene como finalidad deliberar y tomar los acuerdos vinculantes para los diferentes niveles y órganos de Cáritas Diocesana en la Archidiócesis, con sujeción a los criterios y orientaciones dados por el Arzobispo.

2. Son miembros de pleno derecho, con voz y voto, los siguientes:

- a) El Arzobispo.
- b) Los miembros del Consejo Diocesano.
- c) Los Párrocos, en tanto que Presidentes de cada Cáritas Parroquial.
- d) El Director de cada Cáritas Parroquial o persona en quien delegue.
- e) Los coordinadores arciprestales.

El representante de cada Entidad Eclesial de acción caritativa colaboradora de Cáritas Diocesana y dada de alta en el registro existente a tal fin.

3. Pueden asistir, con voz pero sin voto, las personas que el Consejo Diocesano considere oportuno invitar.

Artículo 12.

Son funciones propias de la Asamblea Diocesana:

- a) Promover y evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos, acciones

- y programas de Cáritas Diocesana en la Archidiócesis.
- b) Establecer los criterios para la elaboración de los presupuestos y las orientaciones prácticas de interés común.
- c) Elevar al Arzobispo, a propuesta del Consejo Diocesano, las propuestas de modificación de los Estatutos que estime convenientes.

Artículo 13.

1. La Asamblea Diocesana se ha de reunir anualmente con carácter ordinario. Puede ser convocada con carácter extraordinario por el Director, cuando éste lo considere necesario o a propuesta del Consejo Diocesano.
2. La Asamblea ha de ser convocada por el Director con una antelación de un mes, como mínimo, respecto a la fecha de la misma. La convocatoria, por escrito, debe ser dirigida a todos sus miembros y en ella han de constar: lugar, fecha, hora de comienzo y orden del día, aprobados por el Consejo Diocesano.
3. La Asamblea queda válidamente constituida con la asistencia de, al menos, la mitad de sus miembros en primera convocatoria y de la cuarta parte en segunda convocatoria.
4. Los acuerdos de la Asamblea son vinculantes y se entienden válidamente adoptados cuando hayan obtenido el voto favorable de la mayoría de sus miembros, presentes o representados.

Artículo 14.

1. El Arzobispo, que ostenta la Presidencia y la alta dirección de Cáritas Diocesana, puede vetar los acuerdos de la Asamblea Diocesana, dejándolos sin efecto, cuando estime que son contrarios a la moral católica, opuestos a estos Estatutos, encontrados con los fines de Cáritas o perjudiciales para ésta.
2. A estos efectos, le han de ser notificados todos los acuerdos de la Asamblea, pudiendo ejercer el derecho de veto en un plazo de quince días.
3. Los acuerdos de la Asamblea se consideran firmes si el Arzobispo no ejerce el derecho de veto en el plazo indicado, o con anterioridad, si expresamente manifiesta su conformidad a los mismos.

Artículo 15.

1. Cada miembro de la Asamblea tiene derecho a un solo voto. A estos efectos, son considerados como miembros comprendidos en el art. 11.2 c) y d) aquellos cuya vigencia conste registrada en la Secretaría General de Cáritas Diocesana con anterioridad al comienzo de la Asamblea.
2. Los miembros de la Asamblea con derecho a voto pueden delegar el mismo por escrito, bien en otro miembro de su Cáritas o asociación, bien en otro miembro de la Asamblea con derecho a voto, debiendo acreditarse dicha representación ante el Secretario General con anterioridad al inicio de la Asamblea.

Artículo 16.

El Consejo Diocesano es el órgano que ejerce el gobierno de Cáritas Diocesana

y está compuesto por los siguientes miembros:

- a) El Delegado Episcopal.
- b) El Director.
- c) El Secretario General.
- d) Los Jefes de los Departamentos de Cáritas Diocesana.
- e) Los Coordinadores de Cáritas de las Vicarías.
- f) El representante de las entidades eclesiales de acción caritativa colaboradoras de Cáritas Diocesana.

Pueden asistir, con voz pero sin voto, las personas que el Director considere oportuno invitar.

Artículo 17.

1. Los miembros del Consejo Diocesano han de ser nombrados por el siguiente procedimiento:

- a) El Director y, en su caso, el Delegado Episcopal, por el Arzobispo.
- b) El Secretario General y, en su caso, el Subdirector, por el Arzobispo, ambos a propuesta del Director.
- c) Los Jefes de los Departamentos de Cáritas Diocesana, por el Director.
- d) Los Coordinadores de Cáritas de las Vicarías son designados por el Vicario episcopal conforme a lo establecido en la normativa correspondiente.
- e) El representante de las entidades eclesiales de acción caritativa colaboradoras de Cáritas a que se refiere el art. 16 f) ha de ser designado por las mismas.

2. Los miembros del Consejo Diocesano cesan en sus funciones:

- a) Por el transcurso del período para el que fueron nombrados, si bien
- b) continuarán en sus funciones hasta la designación del nuevo cargo.
- c) Por renuncia propia, aceptada por quien los nombró.
- d) Por revocación de su nombramiento por quien los nombró.
- e) Por fallecimiento o incapacidad.

3. En caso de enfermedad, ausencia prolongada o vacante del Secretario General se ha de cubrir su puesto por la persona que determine el Arzobispo, a propuesta del Director. Al producirse la vacante de un Jefe de Departamento por las mismas causas, será cubierta por la persona que determine el Director.

Artículo 18.

1. Los miembros del Consejo Diocesano son designados para un periodo de cuatro años prorrogables.

2. Los cargos del Consejo Diocesano son gratuitos, salvo que para una mayor eficacia y plena dedicación, se acuerde por la Presidencia la contratación de alguno de los cargos de dicho Consejo.

3. El Consejo, por acuerdo de dos tercios de sus miembros, puede crear

Comisiones Delegadas para asuntos concretos.

Artículo 19.

Son funciones propias del Consejo Diocesano:

- a) Ejecutar, concretar y velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea.
- b) Tomar las decisiones que se estimen necesarias para promover las actividades de Cáritas Diocesana, en consonancia con los programas y criterios establecidos por la Asamblea y el Arzobispo.
- c) Aprobar y presentar al Arzobispo, dentro de los tres primeros meses de cada año, la memoria anual de actividades y de gestión económica y las cuentas anuales.
- d) Aprobar y presentar al Arzobispo, dentro de los últimos tres meses de cada año, los presupuestos para el siguiente período.
- e) Aprobar la realización de los actos de dominio, necesarios para cumplir sus funciones, incluida la aceptación de herencias, legados o donaciones.
- f) Mantener la relación y necesaria coordinación con los organismos y entidades tanto públicas como privadas, pudiendo delegar en las personas que considere oportuno.
- g) Autorizar la firma de convenios de colaboración con entidades eclesiales o civiles, ya sean públicas o privadas.
- h) Elaborar, aprobar, y en su caso, modificar, un Reglamento de régimen interior, organización y funcionamiento de Cáritas Diocesana.
- i) Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente con carácter de urgencia, y que sean de su competencia.
- j) Llevar a cabo toda otra gestión que le sea confiada por la Asamblea o por el Arzobispo.

Artículo 20.

1. El Consejo Diocesano se ha de reunir cuatro veces al año con carácter ordinario. Puede ser convocado con carácter extraordinario por el Director cuando lo considere necesario o a propuesta de la mitad más uno de sus miembros.

2. La convocatoria se ha de realizar por escrito, con al menos una semana de antelación respecto a la fecha de la misma; se debe dirigir a todos los miembros del Consejo y en ella han de constar: lugar, fecha, hora de comienzo y orden del día.

3. Las reuniones del Consejo se consideran válidamente constituidas cuando estén presentes la mitad más uno de sus miembros.

4. Los acuerdos se entienden válidamente adoptados cuando hayan obtenido el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes, siendo vinculantes. En caso de empate decide el voto de calidad del Director.

Artículo 21.

1. La Comisión Permanente es el órgano ejecutivo de Cáritas Diocesana, y está compuesto por los siguientes miembros:

- a) El Delegado Episcopal.
- b) El Director.
- c) El Secretario General.
- d) Otros dos miembros del Consejo Diocesano, que serán designados según determine el Reglamento de régimen interno, organización y funcionamiento a que se refiere el art. 19 h).

En función de los temas a tratar, podrá invitarse a otras personas, con voz pero sin voto.

2. Son funciones propias de la Comisión Permanente:

- a) Ejecutar las decisiones del Consejo, velando por la realización de los programas y servicios aprobados por el mismo.
- b) Llevar a cabo la gestión, el desarrollo y la coordinación de las actividades de Cáritas Diocesana.
- c) Acordar la participación en la convocatoria de subvenciones públicas y privadas.
- d) Estudiar y decidir sobre la solicitud, por parte de las Cáritas parroquiales, de participación de éstas en convocatorias de subvenciones públicas o privadas, firma de convenios de colaboración con entidades de ámbito local, inscripción en el Registro de Entidades de Participación Ciudadana Local, y utilización del NIF de Cáritas Diocesana cuando resulte conveniente.
- e) Resolver los asuntos ordinarios y urgentes que se presenten en el funcionamiento de Cáritas Diocesana.
- f) Establecer los criterios y el control de funcionamiento y coordinación interna del personal y de los servicios de Cáritas Diocesana.

3. Cuando, por razones de urgencia, la Comisión Permanente deba tomar alguna decisión no aprobada en el Consejo Diocesano, éste debe ratificarla en su próxima reunión.

Artículo 22.

1. La Comisión Permanente se ha de reunir, al menos, quincenalmente con carácter ordinario. Puede ser convocada con carácter extraordinario por el Director cuando lo considere necesario.

2. La convocatoria se ha de realizar por escrito, con al menos tres días hábiles de antelación respecto a la fecha de la misma, se debe dirigir a todos los miembros de la Comisión y en ella han de constar: lugar, fecha, hora de comienzo y orden del día.

3. Las reuniones de la Comisión se consideran válidamente constituidas cuando estén presentes la mitad de sus miembros.

4. Los acuerdos se entienden válidamente adoptados cuando hayan obtenido el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes, siendo vinculantes.

En caso de empate decide el voto de calidad del Director.

Artículo 23.

1. De todas las reuniones de los Órganos de Gobierno se ha de levantar acta por el Secretario General, en la que consten: orden del día, relación de asistentes, asuntos tratados y acuerdos adoptados.
2. Las actas deben ser custodiadas por el Secretario General y un extracto de los acuerdos adoptados en la Asamblea Diocesana y en el Consejo Diocesano se debe publicar oportunamente en la página web de la entidad.

Artículo 24.

1. Al Director le corresponden las siguientes funciones:
 - a) Convocar y dirigir las reuniones de la Asamblea Diocesana, Consejo Diocesano y Comisión Permanente.
 - b) Animar el cumplimiento de los fines institucionales previstos en este Estatuto, dirigir y velar por la ejecución de los acuerdos de la Asamblea Diocesana, Consejo Diocesano y Comisión Permanente.
 - c) Tener informado al Arzobispo de la marcha general de Cáritas en la Archidiócesis de Sevilla, con especial observancia de lo contemplado en los artículos 39 y 41 de los presentes Estatutos.
 - d) Ejecutar las tareas que le sean confiadas por el Arzobispo, Asamblea, Consejo o Comisión Permanente.
 - e) Ayudar a las Cáritas Parroquiales y a otras asociaciones ofreciéndoles servicios, programas e iniciativas.
 - f) Elaborar programas e informes para el Arzobispo, Asamblea, Consejo o Comisión Permanente.
 - g) Coordinar la acción de Cáritas en la Archidiócesis.
 - h) Representar a Cáritas Diocesana ante todas las entidades y organismos civiles y religiosos, públicos y privados, y ordenar las relaciones con los mismos.
 - i) Animar, junto con el Delegado Episcopal, el desarrollo institucional de Cáritas en la Archidiócesis, estableciendo de común acuerdo, y con sujeción a las orientaciones del Arzobispo, los criterios que han de informar el quehacer de Cáritas.
 - j) Ostentar la representación legal de Cáritas Diocesana de Sevilla, y en consecuencia, ejercer todas las facultades inherentes a la misma, teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 41, y con carácter enunciativo las siguientes:
 - Administrar bienes muebles e inmuebles y derechos de todas clases; contratar servicios, suministros y seguros; y en general, realizar toda clase de actos y contratos de administración o para la explotación y conservación de los bienes administrados.
 - Autorizar cobros y pagos, abrir cuentas de cualquier tipo y

- realizar toda clase de operaciones bancarias.
 - Comprar, vender, ceder, permutar y gravar bienes muebles o inmuebles, de conformidad con los presentes Estatutos y el ordenamiento canónico.
 - Recibir y aceptar donaciones y legados de bienes muebles o inmuebles, con las condiciones que tenga por convenientes.
 - Defender los bienes y derechos de la Institución en forma extrajudicial y judicial, otorgando poderes generales para pleitos, ejercitando, desistiendo, transigiendo y extinguiendo toda clase de derechos, acciones y excepciones.
 - Realizar los actos jurídicos que no estén atribuidos a otros órganos por este Estatuto y cualquier función no expresamente recogida en su articulado.
- k) Aquellas otras que el Arzobispo, en su caso, determine.

2. El Director puede delegar alguna de sus funciones en el Secretario General o en el Subdirector, de conformidad con los presentes Estatutos.

Artículo 25.

En los casos de enfermedad, ausencia prolongada o vacante del Director, ha de ser sustituido mancomunadamente por el Subdirector, si hubiese sido nombrado, y por el Secretario General, o por el Secretario General y por el Administrador.

Artículo 26.

1. El Arzobispo puede nombrar un Subdirector de Cáritas Diocesana, a propuesta del Director.
2. La duración del cargo de Subdirector es de cuatro años, finalizando, en cualquier caso, con el cese en sus funciones del Director que lo hubiese propuesto.
3. Las funciones del Subdirector son las que el Director determine de entre las que se indican en el art. 24, salvo las de la letra j).
4. El Subdirector ha de asistir, con voz pero sin voto, a la Asamblea Diocesana, Consejo Diocesano y Comisión Permanente.

Artículo 27.

1. El Secretario General tiene como funciones:
 - a) Ejecutar las decisiones y programas de Cáritas Diocesana, velando por el logro de la máxima eficacia en su funcionamiento.
 - b) Realizar la coordinación interna de los departamentos y servicios de Cáritas Diocesana.
 - c) Orientar y establecer el sistema para que la recepción y atención de personas y grupos que acudan a Cáritas Diocesana se realice eficazmente.

- d) Gestionar los asuntos del personal, autorizando la contratación o cese del mismo, salvo que por la Presidencia se encomiende dicha tarea a otro miembro del Consejo.
 - e) Levantar acta de todas las reuniones de los Órganos de Gobierno.
 - f) Llevar el Registro y Archivo documental de Cáritas Diocesana, así como controlar la recepción y envío de la correspondencia y su distribución.
 - g) Llevar los Libros Registro del voluntariado, de las Cáritas Parroquiales, Consejos Arciprestales y de Vicaría, de las entidades a que se refiere el art. 16 f), así como cuantos otros fuesen legalmente procedentes.
 - h) Elaborar la memoria anual y, junto con el Administrador, el presupuesto anual del ejercicio siguiente, para su presentación y aprobación por el Consejo Diocesano.
 - i) Mantener debidamente actualizado, junto con el Administrador, el inventario de los bienes de Cáritas Diocesana.
 - j) Cuidar del mantenimiento y conservación de todos los inmuebles de Cáritas Diocesana.
 - k) Ordenar y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, así como de los asuntos referidos a informática, tales como: mantenimiento de la página web, uso de internet, correo electrónico, equipamiento informático en general.
 - l) Realizar la certificación documental de cualquier aspecto relativo a Cáritas Diocesana.
 - m) Realizar aquellas funciones que le delegue o encomiende el Director.
2. El Secretario General dispone de una Oficina, denominada Secretaría General, a la que se le han de asignar los medios personales y materiales que fueren necesarios para el correcto desempeño de su labor.
3. El Secretario General puede delegar alguna de sus funciones en el personal contratado que preste sus servicios en Cáritas Diocesana.

CAPÍTULO IV: ORGANIZACIÓN DE CÁRITAS DIOCESANA DE SEVILLA

Artículo 28.

1. Para un mejor desempeño de su misión y a fin de facilitar la eficacia y coordinación en su labor caritativa y social, Cáritas Diocesana se organiza en departamentos.
2. Corresponde al Consejo Diocesano la creación, modificación y supresión de los departamentos, así como la asignación a los mismos de las funciones encomendadas a cada uno de ellos. Dicha asignación se realizará en el acuerdo en que se decida su creación.
3. A título enunciativo, al menos deberán existir departamentos que asuman tareas y funciones de los siguientes ámbitos: administración; comunicación

cristiana de bienes y sensibilización; atención y acompañamiento al territorio; formación y atención al voluntariado; acción social y atención a colectivos desfavorecidos.

Artículo 29.

1. Al frente de cada uno de los Departamentos debe haber un Jefe de Departamento, máximo responsable del mismo, nombrado por el Director.
2. Además de las funciones que se especifiquen en los artículos posteriores, los Jefes de Departamento tienen las siguientes:
 - a) Asistir, con voz y voto, a la Asamblea, al Consejo y a la Comisión Permanente, salvo los supuestos expresamente recogidos en los presentes Estatutos.
 - b) Tener informado al Director y al Secretario General de la marcha general de su Departamento, así como elaborar los informes que éstos, la Asamblea, el Consejo o la Comisión Permanente le encomienden.
 - c) Dirigir el Departamento encomendado, así como organizar y ordenar los Servicios dependientes del mismo.
 - e) Proponer al Secretario General las incorporaciones y ceses del personal laboral de su Departamento.
 - f) Informar de las necesidades de su Departamento, al Secretario General y al Administrador, para la elaboración del presupuesto.

CAPÍTULO V: RÉGIMEN ECONÓMICO DE CÁRITAS DIOCESANA

Artículo 30.

1. Cáritas Diocesana, en virtud de su personalidad jurídica, es sujeto capaz de adquirir, retener, administrar y enajenar bienes, con sujeción al ordenamiento canónico.
2. Los bienes de Cáritas Diocesana son bienes eclesiásticos conforme al c. 1257 y ss. CIC y constituyen un patrimonio autónomo destinado a sus fines específicos.
3. El patrimonio de Cáritas Diocesana de Sevilla está compuesto por:
 - a) Los bienes muebles e inmuebles que estén a su nombre o venga poseyendo como propios.
 - b) Los bienes de cualquier clase que adquiriera a título oneroso o gratuito, en especial los procedentes de donaciones, herencias o legados que se hagan a su favor.

Artículo 31.

1. Los recursos económicos de Cáritas Diocesana son los siguientes:
 - a) Las aportaciones que recibe de las Cáritas Parroquiales y demás entidades de la Iglesia, conforme a los presentes Estatutos y demás

- normas canónicas.
- b) Las cuotas que perciba de sus socios y toda clase de donativos.
 - c) Los bienes patrimoniales referidos en el artículo anterior.
 - d) Las fundaciones, donaciones, legados, usufructos, subvenciones, rentas, rendimientos y, en general, cualesquiera ingresos de origen tanto público como privado, que se destinen a Cáritas Diocesana para la consecución de sus fines.
 - e) Las subvenciones que el Fondo Nacional de Comunicación Interdiocesana de Bienes le conceda.
 - f) Las cantidades que la Archidiócesis pueda destinar a los fines específicos de Cáritas.
2. El Consejo Diocesano debe establecer un sistema que garantice la finalidad de aquellas donaciones que se hayan recibido con un destino determinado.

Artículo 32.

Cada año se ha de constituir el Fondo Diocesano de Comunicación de Bienes con las aportaciones siguientes:

- a) De los recursos económicos de Cáritas Diocesana, la cuantía que el Consejo Diocesano determine, de acuerdo con los criterios establecidos en la Asamblea.
- b) Las aportaciones de las asociaciones, instituciones, órdenes e institutos de acción caritativa y social en la cuantía y con el sistema que proponga el Consejo Diocesano y acuerde la Asamblea.

Artículo 33.

El Fondo Diocesano de Comunicación de Bienes ha de ser administrado por el Consejo Diocesano de Cáritas, destinándose a los siguientes fines:

- a) Ayudar a las Cáritas Parroquiales en el cumplimiento de sus fines, financiando servicios y actividades, mediante las aportaciones en la forma que determine el Consejo Diocesano
- b) Realizar los programas expresamente aprobados por la Asamblea.
- c) Sostener los servicios de Cáritas Diocesana.
- d) Contribuir al Fondo Nacional de Comunicación Interdiocesana de Bienes administrado por Cáritas Española en la cuantía establecida por la Asamblea de Cáritas Española.
- e) Responder a los compromisos contraídos.

Artículo 34.

1. Cáritas Diocesana funciona en régimen de presupuestos, habiendo de coincidir el ejercicio económico con el año natural, cerrando el balance a la terminación del mismo.
2. La contabilidad de Cáritas Diocesana ha de seguir la adaptación del Plan General Contable que le corresponda.
3. La contabilidad de Cáritas Diocesana ha de ser única. En el caso de que

alguna actividad requiriese una contabilidad especial, ésta debe quedar reflejada en la general.

Artículo 35.

Los recursos económicos que se ingresen en Caritas Diocesana se han de hacer por medio del Departamento de Administración, que debe contabilizar el ingreso. El Administrador, como responsable de la tesorería, ha de custodiar dichos valores.

Artículo 36.

Tienen firma reconocida para la disposición de los Fondos de Cáritas Diocesana, el Director, el Administrador y cualquier otra persona designada por el Director, siendo necesaria la firma de dos de ellos.

Artículo 37.

1. El Secretario General y el Administrador han de elaborar el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio siguiente, que debe ser presentado al Consejo Diocesano, para su aprobación.
2. El presupuesto se aplica una vez aprobado, correspondiendo al Administrador su control y gestión.
3. No puede efectuarse ningún gasto cuyo capítulo no figure comprendido en el correspondiente presupuesto, salvo urgencia.
4. No obstante lo indicado en el apartado anterior, y en atención a la urgencia del asunto, si la modificación presupuestaria fuese inferior al 5%, el Administrador puede acordarla, informando al Consejo Diocesano más inmediato. Si fuera superior, debe contar con la aprobación de la Comisión Permanente.

Artículo 38.

Con la periodicidad que el Consejo Diocesano determine, el Administrador ha de rendir cuentas e informar sobre el estado del presupuesto y tesorería.

Artículo 39.

1. El Secretario General y el Administrador deben elaborar la memoria económica y las cuentas anuales del ejercicio que han de ser presentadas al Consejo Diocesano para su aprobación. Por cuentas anuales se entienden: balance de situación, balance de sumas y saldos, cuenta de resultado estado de origen y aplicación de fondos.
2. Las cuentas anuales de Cáritas Diocesana deben ser sometidas a una auditoría externa.
3. Conforme al c. 1287 CIC, la memoria económica y las cuentas anuales del ejercicio vencido se presentarán al Arzobispo en los seis primeros meses de cada año natural, para su aprobación definitiva, tras su revisión por el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos. Igualmente, se presentarán al Arzobispo, en los tres últimos meses de cada anualidad, para su aprobación tras la revisión

del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, el presupuesto y plan de actuación del año siguiente.

4. Cáritas Diocesana debe aplicar el régimen fiscal que legalmente le corresponda, y en consecuencia presentar sus cuentas, o el resumen de las mismas, ante los organismos de la Administración que correspondan.

Artículo 40.

1. De conformidad con el c. 1280 CIC al Consejo de Asuntos Económicos de Cáritas Diocesana corresponde ayudar al Administrador en el cumplimiento de sus competencias, así como las demás funciones encomendadas por el ordenamiento canónico.

2. Este Consejo de Asuntos Económicos está compuesto por el Administrador y dos consejeros -a los que se les ha de aplicar lo dispuesto en estos Estatutos respecto de los miembros del Consejo Diocesano- designados por el Consejo Diocesano para un periodo de cuatro años prorrogables.

Artículo 41.

1. A efectos del c. 1281 CIC se consideran actos de administración extraordinaria, que requieren para su validez haber obtenido previamente la autorización escrita del Ordinario:

- a) Los actos que modifican substancialmente o suponen un riesgo notable para la estructura del patrimonio de la Institución, entre los que se encuentran a título enunciativo y con independencia de su cuantía, los siguientes:
 - a. La adquisición, enajenación y gravamen de bienes inmuebles y derechos reales a favor o en nombre de Cáritas Diocesana.
 - b. La aceptación de donaciones, herencias, o legados, en nombre o a favor de Cáritas Diocesana.
 - c. La creación y/o participación en fundaciones, asociaciones, o empresas con personalidad jurídica propia e independiente a la de Cáritas Diocesana.
- b) La inversión de dinero y los cambios de las inversiones hechas, siempre que supongan alteración notable en la naturaleza de los bienes que se invierten, o riesgo grave para la inversión, cuando su valor exceda los límites fijados por la Conferencia Episcopal Española a efectos del c. 1292 CIC.

2. A tenor del c. 1288 CIC, se requiere igualmente licencia previa del Ordinario para incoar un litigio judicial en nombre de Cáritas Diocesana o contestar a una demanda en el fuero civil.

3. El resto de los actos se consideran actos de administración ordinaria cuando estén incluidos expresamente en el presupuesto anual, una vez aprobado en debida forma.

CAPÍTULO VI: DE LAS ENTIDADES ECLESIALES DE ACCIÓN CARITATIVA Y SOCIAL COLABORADORAS DE CÁRITAS DIOCESANA

Artículo 42.

Se entiende por entidades eclesiales de acción caritativa aquellas personas jurídicas, erigidas o formalmente aprobadas por la Jerarquía, que realicen actividades que tengan como finalidad la ayuda y promoción de los necesitados y que colaboran de manera estable con Cáritas Diocesana.

Artículo 43.

Las entidades eclesiales de acción caritativa que deseen disfrutar de esta consideración se han de registrar en la Secretaría General de Cáritas Diocesana. Conforme a los presentes Estatutos son miembros de la Asamblea Diocesana, y pueden nombrar un representante común en el Consejo Diocesano.

Artículo 44.

Respetando sus Estatutos y Constituciones, Cáritas Diocesana ha de animar y coordinar funcionalmente la acción de las entidades eclesiales de acción caritativa, a través de programas elaborados conjuntamente.

Artículo 45.

Las entidades eclesiales de acción caritativa coordinadas con Cáritas Diocesana gozan de plena autonomía en la administración de sus propios bienes y recursos, no teniendo otras limitaciones que las que determinen sus Estatutos.

Artículo 46.

Las Entidades Eclesiales de acción caritativa deben colaborar anualmente con el Fondo Diocesano de Comunicación de Bienes, del que pueden beneficiarse a través de programas diocesanos financiados por dicho Fondo, mediante el uso de los servicios de Cáritas Diocesana.

Artículo 47.

Anualmente, las entidades eclesiales de acción caritativa han de remitir a Cáritas Diocesana el balance de sus ingresos y gastos relativo a tales actividades, según las disposiciones de ésta, con el fin de incorporarlos a la memoria de Cáritas en la Archidiócesis.

CAPÍTULO VII: DISOLUCIÓN DE CÁRITAS DIOCESANA

Artículo 48.

1. La disolución de Cáritas Diocesana sólo puede ser decidida por el Arzobispo.
2. Para ello, debe designar una comisión liquidadora, la cual, una vez cumplidos

los compromisos contraídos previamente, ha de entregar el patrimonio resultante al Arzobispo para que sea destinado a fines de orden caritativo y social.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Primera.

En el plazo de un año, a partir de la aprobación de los presentes Estatutos, todos los órganos, estructura y funcionamiento de Cáritas en la Archidiócesis se han de adaptar a las previsiones de los mismos, quedando facultado el Consejo Diocesano para adoptar cuantos acuerdos fuesen precisos para facilitar esta transición.

Segunda.

En el plazo de seis meses, a partir de la aprobación de los presentes Estatutos, el Consejo Diocesano debe aprobar el Reglamento de régimen interior, organización y funcionamiento, a que se refiere el art. 19 h) de los presentes Estatutos.

**EL BEATO MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA,
APÓSTOL DE LA EUCARISTÍA
11 de septiembre de 2016**

Queridos hermanos y hermanas:

Escribo esta carta pastoral en las vísperas de la canonización del beato Manuel González García, obispo de Málaga y Palencia y antes sacerdote de la archidiócesis de Sevilla y miembro de nuestro presbiterio. Por ello, invito a todos los fieles de la archidiócesis a la alegría y a la acción de gracias a Dios por este acontecimiento, que si es motivo de regocijo para las diócesis de Málaga y Palencia, que él pastoreó, mucho más lo es para nosotros que, con toda justicia, podemos considerarlo como una gloria de la Iglesia de Sevilla. En el comienzo de un nuevo curso pastoral, su canonización debe ser un acontecimiento de gracia y un estímulo que ayude a los sacerdotes a dinamizar y renovar su vida sacerdotal, siguiendo la estela de este insigne hermano en el sacerdocio, y a los diáconos, seminaristas, miembros de la vida consagrada y laicos cristianos a redescubrir la principalidad del misterio eucarístico, centro y culmen de la vida cristiana, el mayor tesoro que posee la Iglesia y el corazón de la vida y ministerio de don Manuel González García. Su canonización debe ser también para todos una invitación bien explícita a aspirar con todas nuestras fuerzas a la santidad. Él se santificó en Sevilla en una época relativamente cercana a la nuestra, respirando del mismo aire que nosotros respiramos y contemplando cada día el mismo paisaje que nosotros contemplamos, lo que nos quiere decir que también hoy es posible ser santo en Sevilla.

1. Nacimiento y estudios.

El que después sería obispo de Málaga y Palencia y una figura señera del episcopologio hispano, el beato Manuel González García, nació en Sevilla, calle Vidrio 22, parroquia de san Bartolomé, el 25 de febrero de 1877 en el seno de una familia sencilla y hondamente religiosa. Fue el cuarto de cinco hermanos. Su padre, Martín González, era carpintero. Su madre, Antonia García, atendía las tareas del hogar. Ella se ocupó especialmente de la transmisión de la fe a sus hijos y de su educación cristiana. Al calor de este hogar humilde, en el que la piedad ocupaba un lugar determinante, no es extraño que Manuel y sus padres desearan que formara parte de los seises de la catedral de Sevilla, grupo de niños que bailaban, y bailan todavía, ante el Santísimo Sacramento en la solemnidad del Corpus, y ante la Inmaculada el ocho de diciembre, y en las octavas de ambas solemnidades. Muy probablemente fue este el punto de partida de su amor a la Eucaristía y a la Santísima Virgen.

Sevilla era entonces, y sigue siéndolo hoy, una ciudad de profundas raíces cristianas. En el último cuarto del siglo XIX, su vida cotidiana seguía

estando articulada en torno a la catedral, el arzobispado, las instituciones eclesiásticas, los conventos, las solemnidades religiosas, las hermandades y la rica y exuberante religiosidad popular. Si a ello unimos el ambiente sinceramente religioso de su hogar y el ejemplo de los sacerdotes de su parroquia, no es extraño que afloraran en su corazón los gérmenes de la vocación sacerdotal con la misma espontaneidad con que brotan las flores del campo después de las primeras lluvias de primavera.

A los doce años y sin contar con sus padres, que después acogieron con gozo la noticia, se presentó al examen de ingreso en el Seminario. Consciente de la difícil situación económica de su familia, el joven seminarista trabajó como fámulo, servicio al Seminario que prestaban algunos seminaristas de escasos recursos para, sin merma de los estudios, satisfacer la pensión del centro. En él, situado entonces en el palacio de san Telmo, con el rango de Universidad Pontificia, cursó los estudios de humanidades, filosofía y teología, la licenciatura y doctorado en esta última disciplina y la licenciatura en derecho canónico.

2. Ordenación sacerdotal y primeros pasos en el ministerio.

Recibió la ordenación sacerdotal el 21 de septiembre de 1901 en la capilla del palacio arzobispal de manos del beato cardenal Spínola. Celebró su primera Misa ocho días después en la iglesia de la Trinidad, hoy basílica de María Auxiliadora, a la que profesaba una gran devoción. Su primer nombramiento tuvo lugar unos días después de su ordenación: capellán del asilo de ancianos de las Hermanitas de los Pobres de Sevilla.

A comienzos del año 1902, el cardenal Spínola le envió a dar una misión en Palomares del Río, donde tuvo lugar un hecho que será decisivo en la orientación de su sacerdocio. Llegado al pueblo, se dirigió a la parroquia, que encontró sucia y abandonada, escuchando de labios del sacristán los negros presagios que le aguardaban en la misión que debía comenzar sin dilación. Él mismo narra con gran sencillez este suceso que marcará de forma definitiva su ministerio de sacerdote y de fundador. *«Fuime derecho al Sagrario –nos dice- y ¡qué Sagrario, Dios mío! ¡Qué esfuerzos tuvieron que hacer allí mi fe y mi valor para no salir corriendo para mi casa! Pero, no huí. Allí de rodillas... mi fe veía a un Jesús tan callado, tan paciente, tan bueno, que me miraba... que me decía mucho y me pedía más, una mirada en la que se reflejaba todo lo triste del Evangelio... La mirada de Jesucristo en esos Sagrarios es una mirada que se clava en el alma y no se olvida nunca. Vino a ser para mí como punto de partida para ver, entender y sentir todo mi ministerio sacerdotal»*. Así fue en realidad.

3. Arcipreste de Huelva. Fundaciones eucarísticas.

En 1905 don Manuel es destinado a Huelva, ciudad que entonces pertenecía a la archidiócesis de Sevilla y en la que reinaba una notable indiferencia religiosa. Como párroco de san Pedro y arcipreste de Huelva, luchó denodadamente contra la descristianización imperante. Junto a la Eucaristía

sacó inspiración y fuerza para estar cerca de los pobres y servirles y para llevar a Jesucristo a todos sus fieles. Su amor al Señor, su entrega y creatividad consiguieron recrear y dinamizar la vida religiosa de aquella ciudad. Le quemaba el alma la pobreza de tantas familias y el abandono de tantos niños para los que creó escuelas con la ayuda del abogado y gran apóstol social don Manuel Siurot.

En esta etapa publica el primero de sus libros, *Lo que puede un cura hoy*, fruto de su amor a su sacerdocio y de su preocupación por la santidad de sus hermanos sacerdotes. Esta obra ayudó grandemente en la primera mitad del siglo XX a muchísimos sacerdotes a vivir fielmente su sacerdocio. En él nos declara su ideal y su suprema aspiración: *"ser cura de un pueblo que no quisiera a Jesucristo, para quererlo yo por todo el pueblo. Emplear mi sacerdocio en cuidar a Jesucristo... Alimentarlo con mi amor. Calentarlo con mi presencia. Entretenerlo con mi conversación. Defenderlo contra el abandono y la ingratitud... Servirle de pies para llevarlo a donde lo deseen; de manos para dar limosna en su nombre aun a los que no lo quieren. De boca para hablar de Él; para consolar por Él..."*

Una fecha importante en la biografía de don Manuel González es el 4 de marzo de 1910. En ese día reúne a un grupo notable de colaboradoras en su ministerio apostólico y comparte con ellas un sentimiento muy hondo de su corazón. Él mismo nos lo refiere: *«Permitidme -les dijo- que, yo que invoco muchas veces la solicitud de vuestra caridad en favor de los niños pobres y de todos los pobres abandonados, invoque hoy vuestra atención y vuestra cooperación en favor del más abandonado de todos los pobres: el Santísimo Sacramento. Os pido una limosna de cariño para Jesucristo Sacramentado... os pido por el amor de María Inmaculada y por el amor de ese Corazón tan mal correspondido, que os hagáis las Marías de esos Sagrarios abandonados»*. Nació así la Obra de los Sagrarios-Calvarios, que no pretendía otra cosa que reparar ante Cristo presente en la Eucaristía los pecados del mundo, con el amor de la Santísima Virgen, del apóstol san Juan y las piadosas mujeres que permanecieron valientemente al pie de la Cruz junto a Jesús en el Calvario.

A las Marías de los Sagrarios, seguirá pronto la fundación de la rama masculina, los Discípulos de san Juan, los Niños Reparadores, los sacerdotes Misioneros Eucarísticos en 1918 y, sobre todo, la niña de sus ojos, la congregación religiosa de las Misioneras Eucarísticas de Nazaret en 1921. Todas estas obras, entre ellas la primera fundación, la Unión Eucarística Reparadora (UNER), presente en muchas de las parroquias de nuestra archidiócesis, se propagaron muy pronto por todas las diócesis españolas e, incluso, en Latinoamérica gracias a la pequeña revista «El Granito de Arena», fundada también por don Manuel.

4. Obispo de Málaga.

El 6 de diciembre de 1915 el Papa Benedicto XV nombra a don Manuel obispo auxiliar del obispo de Málaga don Juan Muñoz y Herrera (1895-

1919), recibiendo la ordenación episcopal el 16 de enero de 1916. En 1920 fue nombrado obispo residencial de la misma diócesis e inicia su ministerio invitando a su mesa a un grupo numeroso de niños pobres de la ciudad, señalando así el estilo social que quería imprimir a su servicio episcopal. Como hiciera en Huelva, también en Málaga creó escuelas y potenció la catequesis parroquial. Un aspecto importantísimo de su ministerio fueron los sacerdotes, su formación, su fidelidad y su santidad. Así lo reflejan sus cartas pastorales, en las que señala como meta de la vida sacerdotal, «*dar y darse a Dios y en favor del prójimo del modo más absoluto e irrevocable*».

En ellas manifiesta también una preocupación grande por el Seminario, que a su llegada no debía rayar a gran altura. Sin medios económicos, pero con una gran confianza en el Señor, inicia la construcción de un nuevo Seminario para formar sacerdotes bien preparados en los planos humano, espiritual, intelectual y pastoral, con una impronta fuertemente eucarística. Su meta era que la Eucaristía fuera, como él mismo confiesa "*en el orden pedagógico, el más eficaz estímulo; en el científico, el primer maestro y la primera asignatura; en el disciplinar el más vigilante inspector; en el ascético el modelo más vivo; en el económico la gran providencia; y en el arquitectónico la piedra angular*».

5. Obispo de Palencia.

El advenimiento de la II República trajo consigo en toda España una escalada de hostigamiento a la Iglesia. La quema de conventos e iglesias no fue infrecuente antes de la Guerra Civil, también en Málaga. El 11 de mayo de 1931 un grupo de exaltados incendia el palacio episcopal, perdiéndose para siempre un sinnúmero de obras artísticas y el patrimonio documental. El obispo pudo salir del palacio incendiado no sin dificultades, refugiándose en la casa de un sacerdote. Dos días después puede llegar a Gibraltar, siendo acogido por el obispo católico Richard Fitzgerald. Allí permaneció siete meses. El 26 de diciembre salió para Madrid, desde donde rigió la diócesis hasta que el 5 de agosto de 1935 el Papa Pío XI le nombra obispo de Palencia. Allí, a lo largo de cinco años, desarrolló su ministerio con el mismo estilo e idéntica entrega que en Huelva o en Málaga. En Palencia incrementó su apostolado con la pluma, con un estilo sencillo, atractivo, lleno de gracia andaluza y, sobre todo de unción, especialmente cuando se dirigía a los sacerdotes o hablaba de la Eucaristía, su gran pasión.

6. Muerte santa

En los años de Palencia su salud se deteriora. Vive su enfermedad de modo ejemplar, con su sonrisa característica y una cordial aceptación de la voluntad de Dios. Antes de salir de Palencia camino de Madrid, hizo llevar la camilla ante el sagrario de su capilla episcopal para decir al Señor: "*Si quieres que vuelva, bendito seas, si no quieres que vuelva, bendito seas*". Falleció santamente en el Sanatorio del Rosario de Madrid el 4 de enero de 1940. Fue enterrado en la Capilla del Santísimo de la catedral de Palencia, bajo una lápida en la que se lee el epitafio que él mismo redactó: «*Pido ser enterrado junto a un Sagrario,*

para que mis huesos, después de muerto, como mi lengua y mi pluma en vida, estén siempre diciendo a los que pasen: ¡Ahí está Jesús! ¡Ahí está! ¡No lo dejéis abandonado!».

Fue beatificado por el papa Juan Pablo II el 29 de abril de 2001. En su homilía el Santo Padre afirmó que la Eucaristía fue la gran pasión de la vida de don Manuel, subrayando que *"la experiencia vivida en Palomares del Río marcó para toda su vida, dedicándose desde entonces a propagar la devoción a la Eucaristía"*. Al mismo tiempo el Papa aseguró que el nuevo beato es modelo de fe eucarística, cuyo ejemplo sigue hablando a la Iglesia de hoy.

7. Cristo Eucaristía, fundamento de su espiritualidad.

Quienes han estudiado la fisonomía espiritual del próximo santo, sobre todo la Hermana María del Valle Camino, Misionera Eucarística de Nazaret, la congregación por él fundada, coinciden en afirmar que la clave de las claves, el amor y la pasión de don Manuel, fue indudablemente Jesús presente en la Eucaristía. Él vivió anticipadamente cuanto nos enseñara el Concilio Vaticano II al afirmar que *"la Eucaristía es la raíz, centro, culmen, meta de la vida cristiana" (LG 11). Ella es el sello carismático que marca su personalidad, su espiritualidad y su vida sacerdotal. Como ha escrito la citada Hermana, don Manuel "leyó y enseñó a leer el Evangelio a la luz de la lámpara del Sagrario"*.

Ya he aludido más arriba al acontecimiento que dio una orientación decisiva a su ministerio, el encuentro del sagrario abandonado de Palomares del Río. Con los ojos de la fe vio a Jesús e intuyó su mirada llena de tristeza, una mirada que, según él, no se olvida nunca, que se clavó en su alma, que le hablaba y le pedía más en el ministerio que estaba comenzando. Desde entonces consideró una gran injusticia el abandono de Jesús en la Eucaristía por el rechazo, el olvido y la indiferencia de tantos. Desde entonces sólo deseó anunciar a todas las almas encomendadas a su ministerio la grandeza del misterio eucarístico y acompañar al más abandonado de todos los pobres, el Santísimo Sacramento, reparando los pecados del mundo.

En más de una ocasión le hubo de venir a la mente la más amarga queja que encontramos en el Nuevo Testamento, cuando san Juan afirma en el prólogo de su Evangelio que Jesús *"vino a los suyos, pero los suyos no lo recibieron"* (Jn 1,11), queja que sólo tiene parangón con la afirmación de san Lucas cuando nos dice que José y María buscan en Belén un lugar en el que alumbrar a Jesús, y tienen que marchar a un establo porque *"no había sitio para ellos en el mesón"* (Lc 2,7).

Pienso que más de una vez recordaría también la pregunta de Jesús, cuándo después de la curación de los diez leprosos, sólo el samaritano vuelve a darle gracias: *"¿Y los otros nueve dónde están"* (Lc 17,17). Don Manuel recordaría y meditaría además muchas veces la escena subsiguiente al discurso del Pan de Vida, cuando muchos discípulos dejan de seguir al Señor diciendo

entre sí: *"Duras son estas palabras, ¿quién puede oírlas?"* (Jn 6,60). Jesús entonces, seguramente con un rictus de tristeza, pregunta a sus apóstoles: *"¿También vosotros queréis marcharos?"*. Es seguro que don Manuel haría suyas las palabras de Pedro: *"Señor, a quién iremos, sólo tú tienes palabras de vida eterna"* (Jn 6,67-68). Para don Manuel, como nos dice la Hermana María del Valle, la Eucaristía *"es el corazón de la Iglesia, es su esencia, su centro, su vida"*. Es lo mismo que el papa Francisco nos confesara en la audiencia del 5 febrero 2014 al afirmar que *«La Eucaristía constituye el manantial de la vida de la Iglesia. De este Sacramento de amor brota todo auténtico camino de fe, de comunión y de testimonio... No agradeceremos nunca suficientemente al Señor el don que nos hace en la Eucaristía... No acabaremos nunca de captar todo su valor y riqueza. Pidámosle, pues, que este Sacramento continúe manteniendo viva en la Iglesia su presencia»*.

8. La Eucaristía, centro de la vida del sacerdote.

Es bien conocida la propuesta que don Manuel hace a sus sacerdotes, señalándoles como camino de santidad «llegar a ser hostia en unión de la Hostia consagrada». Ello significa entregarse al Señor y al servicio de los fieles de forma radical y totalizadora. Él estaba convencido de que el amor a la Eucaristía, que es exigible a todo cristiano, es mucho más exigible a los sacerdotes, que hemos nacido junto a la Eucaristía en el primer Jueves Santo. El Cenáculo es la cuna de nuestro sacerdocio. De ahí la unión estrecha entre Eucaristía y sacerdocio. Los sacerdotes hemos nacido con la Eucaristía y para la Eucaristía, que no existiría sin nosotros. Por ello, más que nadie necesitamos volver a sentir cada día en la celebración de la Eucaristía y junto al sagrario el abrazo de Jesucristo querido, de Jesucristo apasionadamente buscado, de Jesucristo estudiado, de Jesucristo contemplado, de Jesucristo seguido, de Jesucristo tratado en la mañana, al atardecer y en la noche; Jesucristo siempre, queridos hermanos sacerdotes. Él, contemplado y adorado, es el corazón y la fuente de sentido y de esperanza de nuestra vida y nuestro ministerio.

Él es la razón de nuestro existir, como lo fue para el beato Manuel González García, un fascinado, un enamorado de la persona de Jesús. Desde su propia experiencia nos dice que *"la historia de la Iglesia... tiene sobradamente demostrado que el trabajo de rodillas ante el sagrario es infinitamente más fecundo que el trabajo de codos ante la mesa de estudio"*. Encontrarse con Él cada día en el sagrario fue la experiencia más grande, profunda y decisiva de su vida, experiencia de gozo, de amor y de libertad, que le lleva a exclamar con san Pablo: *Para mí la vida es Cristo y una ganancia el morir (Fil 1,21). Todo lo considero basura comparado con el conocimiento de Cristo Jesús mi Señor (Fil 3,8). De ahí surge su apasionamiento por Jesucristo. Me urge el amor de Cristo (2 Cor 2,14), como le urge también la necesidad imperiosa de anunciarlo a todos: Ay de mí si no evangelizare (1 Cor 9,16).*

9. La Eucaristía, sacrificio y presencia.

Don Manuel González nos recuerda muchas veces que en la Eucaristía se perpetúa y actualiza de modo incruento el único sacrificio de la cruz. Por ello, es a la vez memorial y sacrificio. En ella renovamos la inmolación de Jesús por toda la humanidad. De ahí su insistencia en el valor infinito de la Santa Misa, sobre todo de la Eucaristía dominical, que ningún buen cristiano debería nunca omitir. Eucaristía significa literalmente acción de gracias. Don Manuel insiste también en este aspecto cuando nos dice que es la más perfecta glorificación de Dios. En ella, por Cristo, con Él y en Él tributamos al Padre celestial todo honor y toda gloria. En ella, unimos nuestra alabanza, nuestra glorificación y acción de gracias por todos los dones naturales y sobrenaturales que Dios nos regala cada día, a la eterna alabanza, glorificación y acción de gracias, que Jesucristo tributa la Padre en el sacrificio de la Cruz, que cada día renovamos sobre el altar.

La Eucaristía es el misterio del amor sorprendente de Cristo, que antes de volver al Padre, se queda con nosotros en las especies eucarísticas. Es también el misterio de la suprema benevolencia de Cristo que permite cada día que el pan y el vino, fruto preciado de nuestros campos, por la acción del Espíritu Santo y la palabra del sacerdote, se transformen en el cuerpo y en la sangre del Señor. La Eucaristía, *es el misterio de nuestra fe*, misterio cumbre de la piedad y del amor de Cristo por la humanidad, en el que todo un Dios decide revestirse de nuestra humanidad para ser vecino nuestro, compañero de peregrinación, apoyo de nuestra debilidad y alimento de nuestras almas.

En el sagrario el Señor se hace nuestro eterno contemporáneo, el compañero de camino que, como a los discípulos de Emaús, sale a nuestro encuentro para iluminar nuestros ojos y caldear nuestro corazón con su compañía (Lc 24,13-35). Efectivamente, en la Eucaristía está el Señor con una presencia real y substancial. Esta presencia del todo singular eleva a la Eucaristía por encima de los demás sacramentos y hace de ella el sacramento por excelencia, el don por excelencia. En ella está Cristo mismo, su persona, su cuerpo, sangre, alma y divinidad con una presencia misteriosa, pero real y verdadera. En la consagración el pan y el vino se transforman en el cuerpo y en la sangre del Señor. Aquí radica precisamente el milagro de la *transubstanciación*, obra grandiosa del poder de Dios.

Por ello, la Eucaristía es el *misterio de nuestra fe*. Para don Manuel, es el manantial de la vida y de la misión de la Iglesia. En ella -nos dice- está presente Jesucristo, vivo, glorioso y resucitado, con una presencia no meramente simbólica sino real y verdadera. En ella cumple su promesa de no dejarnos huérfanos, de estar *"con nosotros todos los días hasta el fin del mundo"* (Mt 28,20). En ella, se hace vecino de nuestros barrios, amigo y compañero de camino. Por ello, don Manuel nos invita a acompañar al Señor cada día y nos pide que no nos cansemos de postrarnos ante Él para adorarlo, contemplarlo y alabarle; que no nos cansemos de pasar largas horas ante esta presencia

profundamente dinámica, alentadora y bienhechora, pues desde el sagrario el Señor nos atrae para hacernos suyos, nos fortalece y diviniza y abre nuestra vida a una perspectiva de eternidad.

Junto al sagrario cada día reconocemos y proclamamos que el cuerpo de Cristo es el fundamento de nuestra esperanza frente al poder del pecado y de la muerte y frente a los poderes de este mundo. Con el amor de María, la hermana de Lázaro, nos postramos a sus pies para escucharle. Como Zaqueo, le manifestamos nuestra alegría por tenerlo a la vera de nuestras casas. Con la fe de Pedro le confesaremos como *el Mesías, el Cristo, el Hijo de Dios vivo, y le musitaremos Señor; Tú sabes que te quiero*. Como Tomás nos postraremos ante Él para decirle que queremos que sea nuestro Dios y Señor.

Junto al sagrario, por una especie de ósmosis transformante, adquirimos sus actitudes y sentimientos, su entrega, su humildad, su obediencia al Padre hasta el heroísmo y su amor a la humanidad. Junto al sagrario, nuestra existencia se va convirtiendo en una "existencia eucarística", en la que todos y cada uno de nuestros actos van adquiriendo ese tono y sabor, ese estilo eucarístico de alabanza y acción de gracias, de adoración y contemplación. Porque esto es así, no es extraño que el papa Benedicto XVI nos pidiera *"a los pastores de la Iglesia que [hagamos] todo lo posible para que el pueblo que [nos] ha sido encomendado sea consciente de la grandeza de la Eucaristía y se acerque con la mayor frecuencia posible a este sacramento de amor, tanto en la celebración eucarística como en la adoración"* (*A los obispos polacos en Visita ad Limina*, 17, XII, 2005). De todo ello estaba convencido muchos años antes don Manuel González y no cesó de inculcarlo a sus sacerdotes. Quiera Dios que en todas las iglesias de nuestra Archidiócesis hagamos cuanto esté a nuestro alcance por cumplir estas orientaciones del Papa emérito y antes del futuro santo, que yo hago más con calor.

Porque la Eucaristía es presencia real de Jesucristo, no es extraño que, a lo largo de los siglos, la Iglesia le haya dedicado las mejores alhajas y la orfebrería más exquisita. Así ha ocurrido en Sevilla, en la que las filigranas de sus orfebres rivalizan con la belleza de sus monumentos. Así ha sucedido también en las demás ciudades y villas de nuestra Archidiócesis, que bien podemos calificar como privilegiadamente eucarística. Para comprobarlo, basta contemplar la orfebrería eucarística de nuestra Catedral y de tantas parroquias del extenso territorio diocesano, la más hermosa que cabe imaginar en España, signo de las profundas raíces eucarísticas de Sevilla, que todos debemos procurar alimentar para estar en sintonía con nuestra mejor historia.

10. La Eucaristía, manantial de vida cristiana y de apostolado.

Con el Concilio Vaticano II recuerdo a todos que *"en la santísima Eucaristía se contiene todo el bien espiritual de la Iglesia, Cristo mismo, nuestra Pascua. En ella se contiene la carne de Cristo, vivificada y vivificante por el Espíritu, que da la vida a los hombres"* (PO 5). Don Manuel González estaba convencido de ello mucho antes de que lo proclamara el Concilio. Para él, la

Eucaristía es la fragua en la que se ha templado el valor de los mártires y en la que se ha encendido el amor de los santos y de los buenos cristianos de todos los tiempos. Él hace suyas las convicciones profundas del Cura de Ars, quien nos dice que en la Eucaristía hallamos al Señor siempre que lo deseamos y allí encontramos toda suerte de dicha y de felicidad. *"Si sufrimos penas y disgustos, Él nos alivia y nos consuela. Si caemos enfermos, o bien será nuestro remedio, o bien nos dará fuerzas para sufrir... Si nos hacen la guerra el demonio y las pasiones, nos dará armas para luchar, para resistir y para alcanzar la victoria. Si somos pobres, nos enriquecerá con toda suerte de bienes en el tiempo y en la eternidad". Don Manuel estaba también convencido de que la Eucaristía fue el motor de su apostolado. Él mismo nos lo confiesa: "Negaría mi historia de sacerdote y de obispo, cerraría los ojos a la evidencia si... yo no colocara como el más eficaz en sus resultados... el apostolado por medio de la Eucaristía".*

11. La Eucaristía alimento y sustento de nuestras almas.

En la noche de Jueves Santo, el Señor instituye la Eucaristía como banquete y alimento de nuestras almas, como *"Pan divino y gracioso, sacrosanto manjar que da sustento al alma mía"*. Así comienza el bellísimo motete del músico sevillano Francisco Guerrero, que resonó por vez primera en nuestra catedral en la mitad del siglo XVI y que continúa con estas estrofas: *"El Pan que estás mirando... es Dios que en ti reparte gracia y vida, y pues que tal comida te mejora, no dudes de comerla desde ahora"*. Así es, queridos hermanos y hermanas: la Eucaristía es sustento y alimento, tan necesario en los tiempos recios que nos toca vivir, tiempos difíciles para la Iglesia y para la evangelización, tiempos de increencia, de acoso por parte de la cultura immanentista, tiempos de laicismo militante, de agnosticismo y de olvido de Dios, en los que se pone a prueba la hondura de nuestra fe y de nuestro amor. En este contexto, ninguno de nosotros tiene derecho ni al adormecimiento ni a la tibieza. Tampoco al derrotismo o la desesperanza. En el momento presente, más incluso que en tiempos pasados, estamos obligados a remar contra corriente, a defender y transmitir nuestra fe con coraje y entusiasmo. Para ello, como al profeta Elías, abrasado por el sol y hundido por el cansancio, el Señor nos dice también a nosotros: *"Levántate y come, porque el camino es demasiado largo para ti"* (1 Rey 19,7).

Sin la Eucaristía, recibida con frecuencia y con las debidas disposiciones, los cristianos no podremos vivir nuestra fe y nuestros compromisos con coherencia y valentía. Don Manuel hace suya la respuesta que dan al procurador romano los mártires de Abitinia, norte de África, en el año 304, que habiendo sido sorprendidos por los soldados romanos procónsul: *"sin la Eucaristía no podemos vivir"*. Hace suya también la expresión de san Ignacio de Antioquia, quien hacia el año 110, camino del martirio, escribe en su carta a los Magnesios *"¿Cómo podríamos vivir sin Él?"*, es decir, ¿cómo podríamos sostenernos sin claudicar si no es con la fuerza interior que nos brinda el Señor en el sacramento eucarístico. Sin ella nos faltarían las fuerzas para mantener la esperanza, para afrontar las dificultades del camino, para luchar contra el mal, para no sucumbir a la idolatría y a las seducciones del mundo, para seguir al

Señor con entusiasmo, ofrecerle la vida, confesarle delante de los hombres (Mt 10,32-33), servir, amar y perdonar, incluso a los enemigos.

12. La Eucaristía, germen vivísimo de comunión y de servicio.

No es una casualidad que Jesús instituye la Eucaristía después de encarecernos el mandamiento nuevo: "*Amaos los unos a los otros como yo os he amado*" (Jn 13,34-35). Lo hace también después de lavar los pies a los Apóstoles. Con este gesto insólito, reservado a los esclavos y, por tanto, socialmente incomprensible, el Señor nos propone un ideal de vida basado en el amor, el perdón y el servicio generoso y gratuito, que sólo es posible vivir con la fuerza interior que nos ofrece el Señor en este sacramento de piedad, signo de unidad y vínculo de caridad, como escribiera san Agustín. La Eucaristía nos lleva a los hermanos. Por ello, don Manuel puede escribir: "*Me gustaría morir a la puerta de un sagrario o a la puerta de un pobre*". Efectivamente, la Eucaristía contiene un germen vivísimo de comunión, de unidad y de servicio a los pobres y a los que sufren pues como nos dijera la Beata Teresa de Calcuta, "*si no reconocemos y adoramos a Cristo en la Eucaristía, no seremos capaces de reconocer a Cristo en los pobres. Mucho antes nos lo había dicho san Pablo: Porque el pan es uno, somos muchos un solo cuerpo, todos los que nos alimentamos de un único pan* (1 Cor 10, 17).

Jesús en la Eucaristía reúne a los hijos de Dios dispersos. Por ello, la Eucaristía es fermento de reconciliación y de amor fraterno, el amor que se aprende junto al sagrario; un amor que tiene que impregnar la vida de nuestras comunidades cristianas, de modo que los que nos contemplan extramuros de la Iglesia puedan decir, como decían los paganos de los primeros cristianos: *mirad cómo se aman*, porque tenían, como nos dice el libro de los Hechos, *un solo corazón y una sola alma* (Hech 4,32). Para vivir este ideal, entiende don Manuel que necesitamos el vigor que nos brinda la Eucaristía. Así lo dice también san Pedro Julián Eymard, patrono de los congresos eucarísticos: "*El amor... que no pone su vida y su centro en el sacramento de la Eucaristía, se apaga pronto, como un fuego que no se alimenta. Se convierte rápidamente en un amor puramente humano*".

El amor fraterno no es simple solidaridad humana, sino el amor sincero, generoso y regenerador que, según nos dice don Manuel, nace del Corazón de Cristo, el amor que se aprende al pie de la Cruz, en la mesa de la Eucaristía y junto al sagrario; un amor que tiene que regenerar nuestra sociedad, purificarla de todas las injusticias, de todas las violencias, de todas las agresiones contra la vida de los más débiles; un amor que tiene que hacer de nuestra Archidiócesis una comunidad sensible a las necesidades de los pobres y angustiados, de los ancianos y enfermos, de todos los que se sienten solos y de los que sufren. Jesús, que se nos entrega en este sacramento, por medio de su Espíritu, introduce en nuestros corazones su propio amor, para que seamos capaces de perdonar, acoger y servir, para que seamos capaces de amar como Él mismo ama.

13. Recomendaciones finales.

Queridos hermanos y hermanas: no quiero terminar esta carta pastoral centrada en la Eucaristía, verdadera pasión de don Manuel González, el obispo del sagrario abandonado, sin haceros algunas recomendaciones. Su canonización en Roma por el papa Francisco el próximo 16 de octubre, debe ser para todos los católicos sevillanos una gracia actual, una llamada a reavivar nuestra fe en este sacramento admirable y a situarlo en el centro de nuestro corazón y de nuestra vida cristiana.

Os invito en primer lugar a no perder por nada del mundo la Eucaristía dominical, aspecto este en el que mucho insistió don Manuel a sus sacerdotes y a sus fieles. La Eucaristía dominical la entendía como el verdadero corazón de la semana, un camino privilegiado para alimentar la propia fe y para fortalecer el testimonio. Sin la Santa Misa del domingo y de los días festivos nos faltaría algo que pertenece a la columna vertebral de la vida de un cristiano. Todos hemos de procurar que nuestra participación activa y consciente en ella sea para nosotros el acontecimiento central de la semana. Es un deber irrenunciable, que hemos de vivir no sólo para cumplir un precepto, sino como una necesidad, para que nuestra vida cristiana sea verdaderamente coherente y consciente.

En segundo lugar, invito a los sacerdotes a celebrar la Eucaristía con la dignidad que exige este sacramento admirable, con el amor a flor de piel con que, según don Manuel, Jesús celebró la primera Eucaristía, y con total fidelidad a las indicaciones de los prenotandos del Misal Romano. Les pido también no privar a sus fieles de la celebración diaria de la Santa Misa, el acontecimiento más importante que sucede cada día en el barrio o en la feligresía. Les invito también con el beato Manuel González a potenciar el culto eucarístico fuera de la Misa. La Eucaristía es *"la Cena que recrea y enamora"*, la *"fuente que mana y corre"*, como escribiera bellamente san Juan de la Cruz; el venero que hará posible la renovación de nuestras comunidades parroquiales, manantial de virtudes, de fraternidad auténtica, de consuelo, de fortaleza y fidelidad.

Sí, queridos hermanos y hermanas, junto a la Eucaristía, visitada, contemplada y adorada, crecerá la santidad y el celo apostólico de nuestros sacerdotes y seminaristas. Junto al sagrario, se afianzará la fidelidad de nuestros consagrados. De la cercanía a la Eucaristía han de salir los jóvenes cristianos, generosos y apóstoles, capaces de vivir una vida nueva y de construir la nueva civilización del amor. Junto a la Eucaristía surgirán vocaciones al sacerdocio y a la vida consagrada. En el amor a la Eucaristía florecerán las familias cristianas unidas, fieles, fecundas y evangelizadoras. De la adoración a la Eucaristía nos ha de venir la renovación de nuestras parroquias, de nuestros grupos apostólicos y de nuestras hermandades. Nos vendrá también el empuje espiritual y apostólico de nuestra Iglesia diocesana. Jesús sigue siendo el Pan vivo bajado del cielo que alimenta nuestros corazones mientras peregrinamos hacia la casa del Padre.

Por ello, como hiciera don Manuel González en Huelva, en Málaga y en Palencia, invito a todos los fieles a acudir cada día a visitar al Señor en el sagrario, a doblar las rodillas para adorarlo, a gozar de esta presencia estimulante y bienhechora. No escatimemos tiempo para acompañarlo en la adoración amorosa, en la contemplación llena de fe y en la reparación por nuestros propios pecados y por los pecados del mundo.

En tercer lugar, invito a las hermandades sacramentales de nuestra Archidiócesis, tanto a las llamadas "*puras*" como a aquellas que en el transcurso de los años se fusionaron con otras, sobre todo de penitencia, a revitalizar el culto eucarístico y a crecer en número de hermanos. La mayor parte de ellas son deudas del amor a la Eucaristía de la dama castellana doña Teresa Enríquez, conocida como la *Loca del Sacramento*, que en el año 1511 vino a Sevilla a apoyar la fundación de estas corporaciones. La canonización del beato Manuel González, apóstol de la Eucaristía, puede ser ocasión privilegiada para que estas hermandades no olviden sus raíces y potencien su identidad sacramental, el mejor camino para la renovación y edificación de estas corporaciones.

El culto a la Eucaristía fuera de la Misa, que estas Hermandades tanto potenciaron en el Renacimiento y el Barroco, posee un valor inestimable en la Tradición y en la vida de la Iglesia, que sin duda deberían recuperar para ser fieles a sus raíces históricas. La Iglesia y el mundo tienen necesidad del culto eucarístico, que tantos frutos de santidad ha dado en el pasado y debe seguir dando en nuestro tiempo. A todos ellos y a los demás cofrades les invito a visitar al Señor, bien en la capilla de san Onofre, bien en la parroquia de san Bartolomé de Sevilla, o en alguno de los conventos de clausura de la Archidiócesis que tienen el Santísimo expuesto todo el día. A todos les animo a acompañar al Señor, a pasar largas horas en conversación espiritual con Jesucristo, en adoración silenciosa, en actitud llena de amor.

14. María, el más genuino y auténtico sagrario.

Es de justicia destacar el nexo profundo que existe entre la Eucaristía y la Santísima Virgen, a la que don Manuel González profesó una devoción filial, tierna y entrañable. Ella concibió en sus purísimas entrañas el precioso cuerpo y la preciosa sangre de su Hijo, como cantamos en el *Pange lingua*. Ella fue el sagrario más limpio y santo que jamás ha existido. De su seno bendito nació hace dos mil años el cuerpo santísimo que veneramos en la Eucaristía. Que ella, mujer eucarística, y la intercesión cercana de don Manuel, nos ayude a todos a crecer en amor, respeto y veneración por este agosto sacramento y en amor y entrega a los pobres y necesitados. Que ellos cuiden de nuestros sacerdotes, seminaristas, consagrados y laicos y nos ayuden a todos a vivir con entusiasmo y fidelidad nuestras respectivas vocaciones.

El próximo 16 de octubre será un día histórico para nuestra Archidiócesis, para la Congregación de las Hermanas Misioneras Eucarísticas de Nazaret y toda la familia eucarística por él fundada. A todos os invito a acompañarlas

en la ceremonia que tendrá lugar en Roma presidida por el papa Francisco. Os invito también a los actos que las Hermanas están programando, sobre todo a la Eucaristía de acción de gracias que tendremos en nuestra catedral el domingo 30 de octubre. Termino felicitándoles efusivamente por la canonización de su fundador, especialmente a las Hermanas de las casas de Sevilla y de Palomares del Río, tan queridas por todos nosotros. Les agradezco el excelente servicio que nos prestan en la sacristía de la catedral y en otros ministerios al servicio de las parroquias, entre ellos los grupos de profundización eucarística, formación de catequistas, grupos de oración, etc. Les agradezco, sobre todo, su recordatorio permanente de que la Eucaristía es el mayor tesoro que posee la Iglesia y *el amor de los amores*, al que todos debemos corresponder con un amor proporcionado. Toda la Archidiócesis se une a su alegría y a su acción de gracias a Dios. Les deseo que este acontecimiento excepcional les ayude a fortalecer su fidelidad, y que como premio a esta fidelidad, el Señor les conceda muchas, santas y generosas vocaciones, que permitan mirar con esperanza el futuro de su instituto, enraizado en la Eucaristía, corazón de la Iglesia.

Para ellas y para todos los fieles de la Archidiócesis, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

**LA EUCHARISTÍA DOMINICAL,
CORAZÓN DE LA SEMANA Y CENTRO DE LA VIDA CRISTIANA
18 de septiembre de 2016**

Queridos hermanos y hermanas:

En los últimos años he escrito varias veces sobre sobre el sentido cristiano del domingo y sobre la principalidad de la Eucaristía dominical. Vuelvo hoy sobre este segundo tema. Me lo sugiere la cercanía de la canonización de don Manuel González, el obispo de la Eucaristía y gloria de nuestra Archidiócesis. Es un hecho que el domingo se ha ido vaciando progresivamente de contenido religioso y son muchos los cristianos que no han descubierto la riqueza espiritual de la Eucaristía en el día del Señor. Por ello, quiero volver sobre la participación en la Misa dominical, que es obligatoria por ser un distintivo característico del cristiano y un camino privilegiado para alimentar la propia fe y para fortalecer el testimonio. Sin la Misa del domingo y de los días festivos nos faltaría algo esencial en nuestra vida cristiana.

Cuando el domingo pierde su significado fundamental de Día del Señor y se transforma en un día de pura evasión, queda el cristiano prisionero de un horizonte tan estrecho que no le deja ver el cielo, como escribiera el papa san Juan Pablo II. Por desgracia, son muchos los católicos que a pesar de vivir inmersos en un ambiente cultural de raíces cristianas, desconocen la riqueza espiritual que encierra el domingo y la celebración eucarística.

En el domingo debe ocupar un lugar preeminente la oración y, sobre todo, la Eucaristía. Todos hemos de procurar que nuestra participación en ella sea para nosotros el acontecimiento central de la semana. Es un deber irrenunciable, que hemos de vivir no sólo para cumplir un mandamiento de la Iglesia, sino como una necesidad, para que nuestra vida cristiana sea verdaderamente coherente y consciente. No olvidemos que la Eucaristía es el alimento que necesitamos más que nunca en las peculiares circunstancias en las que vivimos los cristianos hoy, en medio de una sociedad profundamente secularizada.

En la Eucaristía dominical, los cristianos nos reunimos como familia de Dios en torno a la mesa de la Palabra y del Pan de vida y nos alimentamos con el manjar del cielo para luchar contra el mal, vivir nuestros compromisos con entusiasmo y valentía y confesar al Señor delante de los hombres. Por otra parte, la celebración eucarística es el lugar privilegiado donde la comunión es anunciada y cultivada. Por ello, a través de la participación en la Santa Misa, el *día del Señor* se convierte también en el *día de la Iglesia*, que se construye

y se edifica a través de la celebración de la Eucaristía. En ella comprendemos cada vez mejor nuestros orígenes, de dónde venimos y a dónde vamos, y reconocemos nuestras verdaderas señas de identidad. Así lo sentían los primeros cristianos, para quienes la participación en la celebración dominical constituía la expresión natural de su pertenencia a Cristo, de la comunión con su Cuerpo místico, en la gozosa espera de su segunda venida.

Es necesario reafirmar en la vida de nuestras comunidades parroquiales la centralidad del *Día del Señor* y de la Eucaristía dominical. Es preciso insistir también en la dignidad y sacralidad de las celebraciones, utilizando los ornamentos preceptuados por la Iglesia y favoreciendo la presencia de monaguillos bien formados, verdadero manantial de vocaciones. Es preciso además que la música, aún con acompañamiento de ritmos modernos, sea litúrgica y bella, con letras no banales sino ricas en contenido teológico y belleza literaria. Es necesario también pedir a los sacerdotes que celebren la Eucaristía en las parroquias diariamente y con una reverencia cada vez mayor, con gran respeto a las rúbricas y normas del Misal Romano, sin improvisaciones o creatividades fuera de lugar, especialmente cuando se trata de la plegaria eucarística, que es intocable.

Invito a los sacerdotes a no omitir el tiempo de preparación para la celebración de la Santa Misa y a cuidar también la acción de gracias, larga y sentida. Les pido que de tanto en tanto en la homilía instruyan a los fieles sobre el valor, la naturaleza de la Santa Misa y el significado de cada una de las ceremonias. Deben invitarles además a una participación activa y fructuosa, estimulándoles también a recibir con frecuencia al Señor en la comunión, alimento del caminante y viatico del peregrino, recibiendo además con frecuencia el sacramento del perdón y de la reconciliación, recordando incluso los casos en que constituye un requisito necesario para recibir la Eucaristía.

Les pido por fin que fomenten las diversas formas de piedad eucarística, las procesiones con el Señor en la custodia, sobre todo la procesión del Corpus, y la exposición y la adoración del Santísimo Sacramento, todo lo cual constituye un verdadero manantial de vida cristiana y de santidad.

En los comienzos del nuevo curso pastoral, termino deseando a todos, sacerdotes, diáconos, consagrados, seminaristas y laicos que sea un tiempo de gracia y de mucho provecho espiritual y frutos apostólicos abundantes.

Para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

Carta Pastoral

**ANTE LA CORONACIÓN CANÓNICA DE LA VIRGEN DE LA PAZ
25 de septiembre de 2016**

Queridos hermanos y hermanas:

Con mucho gusto dedico mi carta semanal a la coronación canónica de la venerable imagen de Ntra. Sra. de Paz, titular de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Victoria y María Santísima de la Paz, que tiene su sede canónica en la parroquia de san Sebastián, de Sevilla. El próximo sábado, día 1 de octubre, tendré el honor de coronarla en nuestra Catedral.

Después de saludar a todos los miembros de la Hermandad, les recuerdo que la piedad popular ha meditado a lo largo de los siglos en el quinto misterio glorioso del Rosario "la coronación de la Virgen María como reina y señora de todo lo creado". La carta apostólica "*Rosarium Virginis Mariae*" de san Juan Pablo II nos introducía en su contemplación con estas palabras: "*A esta gloria, que con la ascensión pone a Cristo a la derecha del Padre, es elevada Ella misma con su ascensión a los cielos, anticipando así, por especialísimo privilegio, el destino reservado a todos los justos con la resurrección de la carne*".

La contemplación de la coronación de María transporta nuestros corazones hacia las realidades celestiales, a las que todos estamos llamados. Ella, como primicia, participa en cuerpo y alma de la gloria de su Hijo. La Iglesia peregrina descubre en Ella su vocación más profunda, que no es otra que participar un día en el cielo de la Pascua de su Señor.

La coronación de María como reina y señora de cielos y tierra ha sido enseñada por la Iglesia como verdad que pertenece a la fe. La tradición ha interpretado siempre como referidas a la Virgen estas palabras del salmo 44: "*De pie, a tu derecha, está la reina, enjoyada con oro*". El Apocalipsis, por su parte, nos presenta a María como la mujer "*vestida de sol, la luna bajo sus pies, coronada con doce estrellas*" (12,1). Ambos textos bíblicos tienen su reflejo en la iconografía mariana y constituyen el punto de partida del rito litúrgico de las coronaciones de aquellas imágenes de la Virgen que gozan de una extraordinaria veneración por parte de los fieles.

En el Nuevo Testamento la corona expresa la participación en la gloria de Cristo y es signo de santidad. San Pablo espera recibirla en el último día del Juez justo, junto "*con todos aquellos que tienen amor a su venida*" (2 Tim 4,8). Santiago nos habla de la "*corona de la vida*" que recibirán aquellos que perseveran firmes en la fe (Sant 1,12; Apoc 2,10); san Pedro nos asegura que es "*la corona de gloria que no se marchita*" (1 Ped 5,4); y, de nuevo, san Pablo

la presenta como la "*corona incorruptible*" (1 Cor 9,25), sin parangón con la gloria efímera y los sucedáneos de felicidad de este mundo.

Dios quiera que la coronación de su titular sea para todos los miembros de la Hermandad de Ntra. Sra. de la Paz y sus devotos, un verdadero acontecimiento de gracia, que renueve su vida cristiana y que nos recuerde a todos que nuestra primera obligación como cristianos es aspirar a la santidad, cada uno según su propio estado y condición. María, coronada por Dios Padre en su ascensión a los cielos, y por la Iglesia como fruto del amor y del cariño de sus hijos, es el modelo más acabado de colaboración con la gracia y de disponibilidad para acoger y secundar el plan de Dios. En eso consiste precisamente la santidad, a la que Ella nos alienta, y para lo contamos con su intercesión poderosa.

La coronación debe fortalecer además el compromiso evangelizador de los miembros de la Hermandad. La Virgen entregó al mundo al Salvador. Como ella, nosotros estamos obligados a anunciarlo y compartirlo con nuestros hermanos con el aliento de la que es Estrella de la Nueva Evangelización, como la llamara Juan Pablo II en La Rábida en 1993. Ella nos acompañará en esta tarea apremiante en nuestra Archidiócesis.

Termino mi carta felicitando de corazón y muy sinceramente a la Hermandad de la Paz. Sé que ha preparado a conciencia este acontecimiento y no solo desde el punto material y logístico. Así se lo encarecí al Hermano Mayor y su Junta de Gobierno en su visita hace tres años para solicitarme la coronación. Les pedí que tuviera una fuerte tonalidad espiritual y que relativizaran los oropeles. Lo han cumplido lealmente en los dos últimos años, en que han tenido una misión popular cofrade, algo inédito en acontecimientos semejantes, que estoy seguro que producirá muchos frutos sobrenaturales. Han tenido también un serio programa formativo, han sido austeros en los gastos y, como acción social, han querido ayudar con una cantidad generosísima a la Fundación "Santa María Reina de la Familia", que es la institución diocesana que sustenta los cinco Centros de Orientación Familiar de titularidad diocesana, que tan buenos servicios están prestando a las familias.

Para ellos y para todos los devotos de esta advocación entrañable, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

Secretaría General

Nombramientos

- **P. Francisco González Caballero (OFM)**, Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora del Águila, de Sevilla.
1 de septiembre de 2016
- **D. Pedro José Rodríguez Molina**, Capellán del Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, de Bormujos.
1 de septiembre de 2016
- **D. José Ángel Martín Domínguez**, Juez del Tribunal Metropolitano de la Archidiócesis de Sevilla.
1 de septiembre de 2016
- **D. Miguel Ángel Carbajo Selles**, Presidente Diocesano de la HOAC de Sevilla.
2 de septiembre de 2016
- **D. Juan Manuel Sánchez Garrido**, Vicario Parroquial de la Parroquia de San Isidro Labrador, de El Priorato y Vicario Parroquial de la Parroquia de Santa Cruz, de Lora del Río.
4 de septiembre de 2016
- **D. Pedro Pérez Serrano**, Adscrito a la Parroquia de Nuestro Padre Jesús y San Sebastián, de Lora del Río.
5 de septiembre de 2016
- **D. Enrique Barrera Delgado**, Administrador Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de las Huertas, de La Puebla de los Infantes.
5 de septiembre de 2016
- **D. Manuel Cabeza García**, Diácono de la Parroquia de Santa María y de la Parroquia de San Bartolomé, de Carmona.
7 de septiembre de 2016
- **D. Élmer Alexander López López**, Diácono de la Parroquia de San Rafael, de Isla Mayor.
7 de septiembre de 2016

- **D. Manuel Dana Nuevo**, Diácono de la Parroquia de Nuestra Señora del Mar, de Sevilla.
7 de septiembre de 2016
- **D. Plácido Manuel Díaz Vázquez**, Diácono de la Parroquia de Nuestra Señora de los Ángeles y Santa Ángela de la Cruz, de Sevilla.
7 de septiembre de 2016
- **D. Francisco José Duarte Maqueda**, Diácono de la Parroquia del Dulce Nombre de Jesús de Algámitas y Diácono de la Parroquia de San Antonio Abad, de Pruna.
7 de septiembre de 2016
- **D. David Rizo Fernández**, Diácono de la Parroquia de Santa María de Gracia, de Camas.
7 de septiembre de 2016
- **D. Carlos Romero Prieto**, Diácono de la Parroquia de San Sebastián, de Alcalá de Guadaíra.
7 de septiembre de 2016
- **D. José Joaquín Castellón Martín**, Delegado Diocesano de Migración.
15 de septiembre de 2016
- **D. Pedro Sola Sola**, Arcipreste del Arciprestazgo de Morón de la Frontera en la Vicaría episcopal Sur.
20 de septiembre de 2016

Ceses

- **P. Antonio José Zambrano Jurado (OFM)**, Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora del Águila, de Sevilla
- **D. Juan Manuel Sánchez Garrido**, Diácono de la Parroquia de Santa María, de Carmona y Diácono de la Parroquia de San Bartolomé, de Carmona.
- **D. Pedro Pérez Serrano**, Adscrito a la Parroquia de Santa Cruz, de Lora del Río.
- **D. Miguel Vázquez Lombo**, Director Espiritual de la Pontificia, Real, Ilustre y Primitiva Archicofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Coronación de Espinas, Ntro. Padre Jesús Nazareno con la Cruz al Hombro, Ntra. Sra. del Valle y Sta. Mujer Verónica, de Sevilla.
- **D. Francisco Martínez Morgado**, Presidente Diocesano de la HOAC de Sevilla.
- **D. Antonio Godoy Domínguez**, Delegado Diocesano de Migración.

Necrológicas

D. Juan de la Cruz Bocado Rivas

El pasado 11 de septiembre falleció en Villaverde del Río el sacerdote Juan de la Cruz Bocado Rivas a los 96 años de edad.

Nació en Villaverde del Río el 9 de marzo de 1920 y fue ordenado sacerdote en Sevilla el 20 de diciembre de 1947.

Inició su ministerio sacerdotal en Torre Alháquime (Cádiz), Huelva y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Continuó su labor pastoral como Vicario Parroquial de la Parroquia de San Román y Santa Catalina, de Sevilla; Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Lora del Río y Párroco de la Parroquia de San Ildefonso y Santiago, de Sevilla.

Departamento de Asuntos Jurídicos

Aprobación de Reglas

Antigua, Venerable y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Sagrado Descendimiento de Nuestro Señor Jesucristo y Nuestra Madre y Señora en Su Quinta Angustia, de Osuna.

Decreto Prot. Nº 3147/16, de fecha 12 de septiembre de 2016

Hermandad de la Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, Nuestra Señora de la Candelaria y el Niño Jesús Perdido, de Guillena.

Decreto Prot. Nº 3160/16, de fecha 2 de septiembre de 2016

Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores en Su Soledad, de La Puebla de los Infantes.

Decreto Prot. Nº 3357/16, de fecha 26 de septiembre de 2016

Confirmación de Juntas de Gobierno

Consejo General de Hermandades y Cofradías, del Viso del Alcor.

Decreto Prot. Nº 3131/16, de fecha 8 de septiembre de 2016

Real Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío, de Tomares.

Decreto Prot. Nº 3225/16, de fecha 15 de septiembre de 2016

Hermandad Salesiana y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo del Amor y Ntra. Sra. de las Veredas, María Auxilio de los Cristianos y San Juan Bosco (Estudiantes), de Utrera.

Decreto Prot. Nº 3284/16, de fecha 20 de septiembre de 2016

Dominica Hermandad de Ntra. Señora la Virgen del Rosario y Patriarca Bendito Señor San José y Cofradía de Penitencia de la Divina Misericordia y María Santísima de la Trinidad, de Alcalá de Guadaíra.

Decreto Prot. Nº 3286/16, de fecha 20 de septiembre de 2016

Hermandad de las Benditas Ánimas y Señor San Onofre, de Sevilla.

Decreto Prot. Nº 3302/16, de fecha 21 de septiembre de 2016

Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santo Entierro de Nuestro Señor Jesucristo y María Stma. de las Angustias, de Lora del Río.

Decreto Prot. Nº 3304/16, de fecha 21 de septiembre de 2016

Real, Muy Antigua y Fervorosa Hermandad del Stmo. Cristo de la Sangre y de Ntra. Sra. de los Dolores, de Écija.

Decreto Prot. Nº 3306/16, de fecha 21 de septiembre de 2016

Hermandad Sacramental, Ntra. Señora de la Medalla Milagrosa y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús de la Esperanza en el Puente del Cedrón, María Stma. Del Rosario y San Juan Evangelista, de Sevilla.

Decreto Prot. Nº 3320/16, de fecha 22 de septiembre de 2016

Hdad. de Ntro. Padre Jesús, Santo Entierro y Ntra. Sra. de la Amargura, de Alanís.

Decreto Prot. Nº 3308/16, de fecha 23 de septiembre de 2016

Hermandad y Cofradía de Nazarenos de San Juan Evangelista y María Stma. de la Paz y Esperanza, de Pedrera.

Decreto Prot. Nº 3400/16, de fecha 28 de septiembre de 2016

Pontificia, Real e Ilustre Hermandad Sacramental de Santiago Apóstol y Cofradía de Ntro. Padre Jesús de los Remedios en el Santo Sepulcro y Ntra. Sra. de la Soledad, de Castilleja de la Cuesta.

Decreto Prot. Nº 3441/16, de fecha 30 de septiembre de 2016

Hermandad Obrera de Apostolado y Penitencia del Stmo. Cristo del Perdón y María Stma. de la Amargura (Muchachos de Consolación), de Utrera.

Decreto Prot. Nº 3479/16, de fecha 30 de septiembre de 2016

Conferencia Episcopal Española

Comisión Permanente

NOTA FINAL DE LA 239ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CEE.

La Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española (CEE) ha celebrado en Madrid, los días 27 y 28, su 239ª reunión.

Mensaje ante la canonización de beato Manuel Gómez García

La Permanente ha aprobado un Mensaje con motivo de la canonización del obispo Manuel González García, que tendrá lugar en Roma el próximo 16 de octubre.

El beato sevillano, fundador de la Unión Eucarística Reparadora y de la congregación religiosa de las Misioneras Eucarísticas de Nazaret, fue obispo de Málaga y de Palencia. En su ministerio sacerdotal destacó su empeño por abrir caminos para reavivar la vida cristiana de sus feligreses y su preocupación por la situación de las familias más necesitadas y de los niños, para los que fundó escuelas.

Falleció en Madrid el 4 de enero de 1940. Fue beatificado el 29 de abril de 2001 por Juan Pablo II. (Se adjunta texto íntegro del Mensaje).

Situación del clero en España

Los obispos han seguido trabajando sobre el estudio de la situación del Clero en España, que ha elaborado la Comisión Episcopal del Clero. Ha hecho la presentación Mons. Jesús E. Catalá Ibáñez, presidente de la Comisión. El estudio se presentará en la Plenaria de noviembre.

Por su parte, Mons. Ginés García Beltrán ha ofrecido una ponencia sobre el

Movimiento Apostólico de la Divina Misericordia, del que es obispo acompañante de la pastoral. Además ha informado sobre dos proyectos eclesiales que está organizando este Movimiento: el I Congreso Nacional de la Divina Misericordia, que se celebrará en Madrid el 22 y 23 de octubre con motivo del Año Jubilar de la Misericordia, y una peregrinación nacional al santuario de esta devoción en Cracovia (Polonia).

También se han presentado a la Permanente cursos de formación para adaptar los procesos de nulidades matrimoniales a la Reforma de los Procesos de Nulidad Matrimonial a la luz del "Motu Proprio" *Mitis Iudex Dominus Iesus* del papa Francisco.

Uno de estos cursos tendrá lugar los días 28 y 29 de noviembre, organizado por la CEE y la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad San Dámaso, en colaboración con la Rota Romana. Las aportaciones del papa Francisco en el nuevo proceso de nulidad, el acompañamiento a los fieles que inician este proceso y el cuidado pastoral después del proceso, son algunos de los temas que se plantearán en el curso.

Otros temas del orden del día

La Permanente ha aprobado la disolución de la oficina de Pastoral para los Católicos Orientales. El trabajo que ha venido realizando esta oficina lo asume el Ordinariato para los fieles católicos orientales residentes en España que fue erigido por el papa Francisco el pasado 9 de junio. Ese mismo día fue nombrado Ordinario suyo el arzobispo de Madrid, Mons. Carlos Osoro Sierra.

Los obispos presidentes de las Comisiones Episcopales han tenido la oportunidad de informar sobre las actividades y proyectos que están llevando a cabo. En esta ocasión han contando con un tiempo especial la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar para informar sobre la Asamblea que está organizando la Acción Católica General en Santiago de Compostela del 3 al 6 de agosto de 2017. Este encuentro quiere reunir a laicos de todas las diócesis españolas, sean o no sean de Acción Católica, y de todas las edades. El tema central será "Laicos vocacionados a santificar el mundo (LG 31) y el lema, "Salir, caminar y sembrar siempre de nuevo (EG 21). Para los días previos a la Asamblea se organiza una peregrinación que recorrerá el camino de Santiago, del 27 al 2 de agosto.

Como es habitual, se ha aprobado el temario de la CVIII Asamblea Plenaria, que se celebrará del 21 al 25 de noviembre. Además, se ha recibido información sobre diversos asuntos de seguimiento.

Asuntos económicos

Los obispos han conocido la propuesta de constitución y distribución del Fondo Común Interdiocesano y los presupuestos de la Conferencia Episcopal Española y de los organismos que de ella dependen para el año 2017. Tras su aprobación, pasarán a la Asamblea Plenaria de noviembre.

Además, se ha informado sobre el seguimiento del plan de transparencia, tras la creación, en la anterior reunión de la Permanente, de la Oficina de Transparencia y rendición de cuentas para Entidades Canónicas. También hace unos meses se firmó un acuerdo con Transparencia Internacional España, en el que están implicadas tanto la CEE como las diócesis españolas.

Nombramientos

La Comisión Permanente ha nombrado al sacerdote de la diócesis de Valencia, D. Sergio Requena Hurtado, como director del secretariado de la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades. Sustituye a D. Alonso Morata Moya, quien ocupaba el cargo desde enero de 2014.

Otros nombramientos:

- D. Jaume González Padrós, sacerdote de la archidiócesis de Barcelona, como presidente de la Asociación Española de Profesores de Liturgia.
- D. Manuel Ruiz Sierra, laico de la diócesis de Cartagena, como presidente nacional de “Apostolado de Nuestra Señora de Fátima en España”.
- D^a. Rosario del Carmen Casés Aldeguer, laica de la diócesis de Albacete, como presidente de la Asociación “Evangelización Ekumene de la Obra Misionera Ekumene” y de la Asociación “Confederación Ekumene de la Obra Misionera Ekumene”.
- D. Juan Manuel Madrigal Arquero, sacerdote de la archidiócesis de Burgos, como asesor religioso de “DIDANIA-Federación de Entidades Cristianas de Tiempo libre”.
- D. Juan Ramiro Fauli Navarro, laico de la archidiócesis de Valencia, como presidente de la “Obra de Cooperación Apostólica Seglar Hispanoamericana” (OCASHA)

MENSAJE DE LA COMISIÓN PERMANENTE CON MOTIVO DE LA CANONIZACIÓN DEL OBISPO MANUEL GONZÁLEZ

Un modelo de fe eucarística para nuestro tiempo

Damos gracias a Dios porque el próximo día 16 de octubre de este Año jubilar de la Misericordia el Papa Francisco canonizará en Roma al beato Manuel González García, obispo de Palencia y antes de Málaga, junto a con los beatos José Sánchez, José Gabriel del Rosario Brochero, Salomone Leclercq, Lodovico Pavoni, Alfonso M^a Fusco y Sor Elisabeth de la Santísima Trinidad (Elisabeth Catez).

La vida y obra del nuevo santo obispo español, centradas en la Eucaristía, constituyen un modelo para la Iglesia y para nuestro tiempo, tan necesitados de espíritu contemplativo, de entregada actividad caritativa y de volver a la mesa eucarística donde Cristo se hace presencia cercana y Pan vivo que alimenta y fortalece (cfr. Jn 6, 22-59).

El obispo Manuel González nos ha dejado en sus fundaciones y en sus obras (escritas con el gracejo y sabiduría de un excepcional párroco y catequista) la invitación a una fuerte vida eucarística que ayude a los cristianos a vivir y testimoniar su fe. Más aún, el santo obispo animó siempre a los fieles a participar en la Santa Misa y a vivir lo que ella significa en el servicio a los pobres y excluidos, no menos que a relacionarse frecuentemente con el Señor, realmente presente en el sagrario. Una presencia de Amor no siempre correspondido: entrar a la adoración eucarística para abrazar y salir para servir.

Por otro lado, al nuevo santo no le fue ahorrada la cruz en su vida y así experimentó, en no pocas ocasiones, la dura tribulación del desafecho; sufrió también callada y ejemplarmente el destierro en la España de los dramáticos años 30 del siglo pasado. Al mismo tiempo es justo también subrayar que él supo siempre perdonar a todos al calor de Cristo-Eucaristía, que une lo dividido y reconcilia lo enemistado (cfr. Ef 2,14). "Porque el pan es uno, nosotros, siendo muchos, formamos un solo cuerpo, pues todos comemos del mismo pan" (1 Cor 10, 17).

1. Corresponder al amor de Cristo

Don Manuel González había nacido en 1877 en Sevilla. De su catedral fue niño cantor (seise), y en esta misma ciudad fue ordenado sacerdote por el beato cardenal Marcelo Spínola el 21 de septiembre de 1901. Se recuerda aún su primera labor pastoral en la localidad sevillana de Palomares del Río, donde robusteció y forjó su espiritualidad eucarística y su amor por los más pobres. Ante el sagrario solitario de esta parroquia tuvo una experiencia interior

sobrenatural que marcaría toda su vida y mensaje: "Allí de rodillas... mi fe veía a un Jesús tan callado, tan paciente, tan bueno, que me miraba... que me decía mucho y me pedía más, una mirada en la que se reflejaba todo lo triste del Evangelio... La mirada de Jesucristo en esos sagrarios es una mirada que se clava en el alma y no se olvida nunca. Vino a ser para mí como punto de partida para ver, entender y sentir todo mi ministerio sacerdotal".

Esta vivencia marcó su entera existencia y misión, verdaderamente ejemplar para una genuina espiritualidad sacerdotal. Así, cuando en 1905 es nombrado párroco de Huelva, al encontrarse con una situación de indiferencia religiosa, su amor y celo apostólico abrieron caminos para reavivar la vida cristiana de sus feligreses y se preocupó también de la situación de las familias más necesitadas y de los niños, para los que fundó escuelas. El 4 de marzo de 1910 ante un grupo de colaboradoras manifestó el gran anhelo de su corazón: "Permitidme que yo, que invoco muchas veces la solicitud de vuestra caridad en favor de los niños pobres y de todos los abandonados, invoque hoy vuestra atención y cooperación en favor del más abandonado de todos los pobres: el Santísimo Sacramento. Os pido una limosna de cariño para Jesucristo sacramentado... Os pido, por el amor de María Inmaculada y por el amor de ese Corazón tan mal correspondido, que os hagáis las Marías de esos sagrarios abandonados". Así, con la sencillez del Evangelio, nació la "Obra para los Sagrarios-Calvarios" para dar una respuesta de amor reparador al amor de Cristo resucitado, real y verdaderamente presente en la Eucaristía.

Cuando en 1920 fue nombrado obispo de Málaga, de la que era auxiliar desde 1916, lo celebró reuniendo, en una comida festiva, a los niños pobres, a quienes autoridades, sacerdotes y seminaristas sirvieron en una mesa que era verdadera prolongación de la mesa eucarística.

2. Apostolado eucarístico

Don Manuel es también conocido como el fundador e impulsor de la gran familia seglar "Unión Eucarística Reparadora". Fundó además en 1921 la congregación de las Misioneras Eucarísticas de Nazaret (conocidas popularmente como "Hermanas Nazarenas"), presentes con su labor apostólica en ocho países de dos continentes, y puso en marcha, fruto de su gran afán evangelizador, la popular revista *El Granito de Arena*, con un especial acento en la propagación del amor a la Eucaristía.

El santo obispo llegó a la diócesis castellana de Palencia en 1935, después de cuatro años de forzada ausencia de su diócesis anterior. Aceptó ser obispo de Palencia con un verdadero amor pastoral hasta su muerte, acaecida en Madrid el 4 de enero de 1940. Enterrado en la capilla del Sagrario de la catedral palentina, sobre su tumba se lee una última voluntad que es también humilde

súplica: "Pido ser enterrado junto a un Sagrario, para que mis huesos, después de muerto, como mi lengua y mi pluma en vida, estén siempre diciendo a los que pasen: ¡Ahí está Jesús! ¡Ahí está! ¡No lo dejéis abandonado!".

Sus enseñanzas poseen permanentes valores teológicos e intuiciones que se asoman a una piedad eucarística renovadora, como desea el Concilio Vaticano II que sea impulsada en la Iglesia, ya que "la Liturgia es la cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y al mismo tiempo la fuente de donde mana toda su fuerza..., la renovación de la Alianza del Señor con los hombres en la Eucaristía enciende y arrastra a los fieles a la apremiante caridad de Cristo" (Const. A. Sacrosanctum Concilium, n.10; cf. Ritual de la Sgda. Comunión y del culto a la Eucaristía fuera de la Misa, n.25).

3. Adoración y caridad

Por esto mismo, la propuesta cristiana que propagaba don Manuel González de "eucaristizar" la vida, de trasformarla en adoración, ofrenda y compromiso permanente, constituye un valioso programa de vida cristiana también para nuestro tiempo. Él nunca separó la Eucaristía del servicio a los excluidos, ya que siempre la orientó hacia el descubrimiento del rostro de Cristo pobre y abandonado en las múltiples marginaciones de cada día. El santo obispo de Palencia dio forma concreta en su vida pastoral a lo que pediría el papa Benedicto XVI al afirmar que "sólo en la adoración (eucarística) puede madurar una acogida profunda y verdadera. Y precisamente en este acto personal de encuentro con el Señor madura luego también la misión social contenida en la Eucaristía y que quiere romper las barreras no sólo entre el Señor y nosotros, sino también y sobre todo las barreras que nos separan a los unos de los otros" (Exh. A. Sacamentum caritatis, 66).

Es así como don Manuel González fue un hombre de su tiempo y los avatares de la España en que le tocó vivir dejaron honda huella en sus preocupaciones y realizaciones pastorales. No predicó la huida del mundo, sino que siempre contempló la presencia de Cristo en la Eucaristía como un momento de intimidad particular para después movilizar a los fieles hacia el compromiso social y caritativo. Esta actividad la veía no como un lugar sin retorno, sino como medio para retornar de nuevo a la intimidad con Cristo al que se había escuchado y servido en el propio quehacer apostólico, ya que, como señala el Papa Francisco, "para nosotros toda persona y más si está marginada, si está enferma, es la carne de Cristo" (Disc. Caritas Internationalis, 16-05.2013). ¿Cómo no reconocer en esta intuición un bello ideal de vida cristiana para nuestro tiempo?

4. Actualidad de su mensaje

"Sería triste –señalaba S. Juan Pablo II en la misa de beatificación de D. Manuel

el 29 de abril de 2001- que la presencia amorosa del Salvador (en la Eucaristía), después de tanto tiempo, fuera aún desconocida por la humanidad. Esa fue la gran pasión del beato Manuel González García..., (el nuevo beato) es un modelo de fe eucarística, cuyo ejemplo sigue hablando a la Iglesia de hoy”.

Efectivamente, ochenta y seis años después de su muerte, la vida y mensaje del nuevo santo español recobran actualidad. Siempre cerca de Cristo-Eucaristía, nos ayuda a descubrir, en contraste con los olvidos humanos, las palabras y latidos más profundos de la misericordia divina y nos señala insistentemente al Santísimo Sacramento, que como dice el Vaticano II, es fuente y cumbre de toda vida cristiana, no menos que expresión concreta de la unidad del pueblo de Dios (cf. LG, n. 11).

Precisamente, el “camino, recorrido por Jesús hasta el extremo (cf. Jn 13,1), se hace presencia y memoria permanente para nosotros en este sacramento. Por eso nosotros, ante Jesús-Eucaristía, queremos renovar nuestra unión con Él y nuestro seguimiento (cf. Col 3,9-15) y lo hacemos manteniendo vivo su proyecto compasivo, como nos pide el Papa Francisco: «En este Año Santo, podremos realizar la experiencia de abrir el corazón a cuantos viven en las más contradictorias periferias existenciales, que con frecuencia el mundo moderno dramáticamente crea. ¡Cuántas situaciones de precariedad y sufrimiento existen en el mundo hoy! Cuántas heridas sellan la carne de muchos que no tienen voz porque su grito se ha debilitado y silenciado a causa de la indiferencia de los pueblos ricos». (Misericordiae vultus, 2015, nº 15)” Contemplando el misterio de la Eucaristía y configurados por él, trabajemos por una cultura de la compasión (Comisión E. de Pastoral Social. Mensaje para el Corpus Christi-2016).

5. Con el ejemplo de la Virgen María, “primer sagrario” y “mujer eucarística”

San Juan Pablo II nos pedía que siguiéramos “la enseñanza de los santos, grandes intérpretes de la verdadera piedad eucarística. Con ellos la teología de la Eucaristía adquiere todo el esplendor de la experiencia vivida, nos «contagia» y, por así decir, nos «enciende». Pongámonos, sobre todo, a la escucha de María Santísima, en quien el Misterio eucarístico se muestra, más que en ningún otro, como misterio de luz. Mirándola a ella conocemos la fuerza transformadora que tiene la Eucaristía. En ella vemos el mundo renovado por el amor” (Ecclesia de Eucharistia, n.62).

Con estos sentimientos, deseamos que la canonización de D. Manuel González, en el marco del Jubileo Extraordinario de la Misericordia que estamos celebrando, anime a los fieles de la Iglesia en España a una verdadera y frecuente adoración del Señor en el sacramento de la Eucaristía, así como a una mayor vivencia personal y comunitaria del Domingo y a cuidar con esmero la reserva del

Santísimo Sacramento. Esto nos ayudará a avanzar en el camino de la santidad y de la misericordia, y a generar una verdadera cultura del encuentro y la compasión en nuestro mundo mediante el testimonio cristiano de la caridad.

Madrid, 28 de septiembre de 2016

Santa Sede

Mensaje

MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO PARA LA JORNADA MUNDIAL DE ORACIÓN POR EL CUIDADO DE LA CREACIÓN 1 de septiembre de 2016

Usemos misericordia con nuestra casa común

En unión con los hermanos y hermanas ortodoxos, y con la adhesión de otras Iglesias y Comunidades cristianas, la Iglesia católica celebra hoy la anual «Jornada mundial de oración por el cuidado de la creación». La jornada pretende ofrecer «a cada creyente y a las comunidades una valiosa oportunidad de renovar la adhesión personal a la propia vocación de custodios de la creación, elevando a Dios una acción de gracias por la maravillosa obra que él ha confiado a nuestro cuidado, invocando su ayuda para la protección de la creación y su misericordia por los pecados cometidos contra el mundo en el que vivimos»[1].

Es muy alentador que la preocupación por el futuro de nuestro planeta sea compartida por las Iglesias y las Comunidades cristianas junto a otras religiones. En efecto, en los últimos años, muchas iniciativas han sido emprendidas por las autoridades religiosas y otras organizaciones para sensibilizar en mayor medida a la opinión pública sobre los peligros del uso irresponsable del planeta. Quisiera aquí mencionar al Patriarca Bartolomé y a su predecesor Demetrio, que durante muchos años se han pronunciado constantemente contra el pecado de causar daños a la creación, poniendo la atención sobre la crisis moral y espiritual que está en la base de los problemas ambientales y de la degradación. Respondiendo a la creciente atención por la integridad de la creación, la Tercera Asamblea Ecuuménica Europea (Sibiu 2007) proponía celebrar un «Tiempo para la creación», con una duración de cinco semanas entre el 1 de septiembre (memoria ortodoxa de la divina creación) y el 4 de

octubre (memoria de Francisco de Asís en la Iglesia católica y en algunas otras tradiciones occidentales). Desde aquel momento dicha iniciativa, con el apoyo del Consejo Mundial de las Iglesias, ha inspirado muchas actividades ecuménicas en diversos lugares.

Debe ser también un motivo de alegría que, en todo el mundo, iniciativas parecidas que promueven la justicia ambiental, la solicitud hacia los pobres y el compromiso responsable con la sociedad, están fomentando el encuentro entre personas, sobre todo jóvenes, de diversos contextos religiosos. Los Cristianos y los no cristianos, las personas de fe y de buena voluntad, hemos de estar unidos en el demostrar misericordia con nuestra casa común —la tierra— y valorizar plenamente el mundo en el cual vivimos como lugar del compartir y de comunión.

1. La tierra grita...

Con este Mensaje, renuevo el diálogo con «toda persona que vive en este planeta» respecto a los sufrimientos que afligen a los pobres y la devastación del medio ambiente. Dios nos hizo el don de un jardín exuberante, pero lo estamos convirtiendo en una superficie contaminada de «escombros, desiertos y suciedad» (Laudato sí',161). No podemos rendirnos o ser indiferentes a la pérdida de la biodiversidad y a la destrucción de los ecosistemas, a menudo provocados por nuestros comportamientos irresponsables y egoístas. «Por nuestra causa, miles de especies ya no darán gloria a Dios con su existencia ni podrán comunicarnos su propio mensaje. No tenemos derecho» (ibíd., 33). El planeta continúa a calentarse, en parte a causa de la actividad humana: el 2015 ha sido el año más caluroso jamás registrado y probablemente el 2016 lo será aún más. Esto provoca sequía, inundaciones, incendios y fenómenos meteorológicos extremos cada vez más graves. Los cambios climáticos contribuyen también a la dolorosa crisis de los emigrantes forzosos. Los pobres del mundo, que son los menos responsables de los cambios climáticos, son los más vulnerables y sufren ya los efectos.

Como subraya la ecología integral, los seres humanos están profundamente unidos unos a otros y a la creación en su totalidad. Cuando maltratamos la naturaleza, maltratamos también a los seres humanos. Al mismo tiempo, cada criatura tiene su propio valor intrínseco que debe ser respetado. Escuchemos «tanto el clamor de la tierra como el clamor de los pobres» (ibíd., 49), y busquemos comprender atentamente cómo poder asegurar una respuesta adecuada y oportuna.

2. ...porque hemos pecado

Dios nos ha dado la tierra para cultivarla y guardarla (cf. Gn. 2,15) con respeto y equilibrio. Cultivarla «demasiado» —esto es abusando de ella de modo miope y egoísta—, y guardarla poco es pecado.

Con valentía, el querido Patriarca Bartolomé, repetidamente y proféticamente,

ha puesto de manifiesto nuestros pecados contra la creación: «Que los seres humanos destruyan la diversidad biológica en la creación divina; que los seres humanos degraden la integridad de la tierra y contribuyan al cambio climático, desnudando la tierra de sus bosques naturales o destruyendo sus zonas húmedas; que los seres humanos contaminen las aguas, el suelo, el aire. Todo esto es pecado». Porque «un crimen contra la naturaleza es un crimen contra nosotros mismos y un pecado contra Dios»[2].

Ante lo que está sucediendo en nuestra casa, que el Jubileo de la Misericordia pueda llamar de nuevo a los fieles cristianos «a una profunda conversión interior» (*Laudato si'*, 217), sostenida particularmente por el sacramento de la Penitencia. En este Año Jubilar, aprendamos a buscar la misericordia de Dios por los pecados cometidos contra la creación, que hasta ahora no hemos sabido reconocer ni confesar; y comprometámonos a realizar pasos concretos en el camino de la conversión ecológica, que pide una clara toma de conciencia de nuestra responsabilidad con nosotros mismos, con el prójimo, con la creación y con el creador (cf. *ibíd.*, 10;229).

3. Examen de conciencia y arrepentimiento

El primer paso en este camino es siempre un examen de conciencia, que «implica gratitud y gratuidad, es decir, un reconocimiento del mundo como un don recibido del amor del Padre, que provoca como consecuencia actitudes gratuitas de renuncia y gestos generosos [...] También implica la amorosa conciencia de no estar desconectados de las demás criaturas, de formar con los demás seres del universo una preciosa comunión universal. Para el creyente, el mundo no se contempla desde fuera sino desde dentro, reconociendo los lazos con los que el Padre nos ha unido a todos los seres» (*ibíd.*, 220).

A este Padre lleno de misericordia y de bondad, que espera el regreso de cada uno de sus hijos, podemos dirigirnos reconociendo nuestros pecados contra la creación, los pobres y las futuras generaciones. «En la medida en que todos generamos pequeños daños ecológicos», estamos llamados a reconocer «nuestra contribución –pequeña o grande– a la desfiguración y destrucción de la creación»[3]. Este es el primer paso en el camino de la conversión.

En el 2000, también un Año Jubilar, mi predecesor san Juan Pablo II invitó a los católicos a arrepentirse por la intolerancia religiosa pasada y presente, así como por las injusticias cometidas contra los hebreos, las mujeres, los pueblos indígenas, los inmigrantes, los pobres y los no nacidos. En este Jubileo Extraordinario de la Misericordia, invito a cada uno a hacer lo mismo. Como personas acostumbradas a estilos de vida inducidos por una malentendida cultura del bienestar o por un «deseo desordenado de consumir más de lo que realmente se necesita» (*ibíd.*, 123), y como partícipes de un sistema que «ha impuesto la lógica de las ganancias a cualquier costo sin pensar en la exclusión social o la destrucción de la naturaleza»[4], arrepintámonos del mal que estamos haciendo a nuestra casa común.

Después de un serio examen de conciencia y llenos de arrepentimiento, podemos confesar nuestros pecados contra el Creador, contra la creación, contra nuestros hermanos y hermanas. «El Catecismo de la Iglesia Católica nos hace ver el confesionario como un lugar en el que la verdad nos hace libres para un encuentro»[5]. Sabemos que «Dios es más grande que nuestro pecado»[6], de todos los pecados, incluidos aquellos contra la creación. Allí confesamos porque estamos arrepentidos y queremos cambiar. Y la gracia misericordiosa de Dios que recibimos en el sacramento nos ayudará a hacerlo.

4. Cambiar de ruta

El examen de conciencia, el arrepentimiento y la confesión al Padre rico de misericordia, nos conducen a un firme propósito de cambio de vida. Y esto debe traducirse en actitudes y comportamientos concretos más respetuosos con la creación, como, por ejemplo, hacer un uso prudente del plástico y del papel, no desperdiciar el agua, la comida y la energía eléctrica, diferenciar los residuos, tratar con cuidado a los otros seres vivos, utilizar el transporte público y compartir el mismo vehículo entre varias personas, entre otras cosas (cf. *Laudado sí*”, 211). No debemos pensar que estos esfuerzos sean demasiado pequeños para mejorar el mundo. Estas acciones «provocan en el seno de esta tierra un bien que siempre tiende a difundirse, a veces invisiblemente» (ibíd., 212) y refuerzan «un estilo de vida profético y contemplativo, capaz de gozar profundamente sin obsesionarse por el consumo» (ibíd., 222).

Igualmente, el propósito de cambiar de vida debe atravesar el modo en el que contribuimos a construir la cultura y la sociedad de la cual formamos parte: «El cuidado de la naturaleza es parte de un estilo de vida que implica capacidad de convivencia y de comunión» (ibíd., 228). La economía y la política, la sociedad y la cultura, no pueden estar dominadas por una mentalidad del corto plazo y de la búsqueda de un inmediato provecho financiero o electoral. Por el contrario, estas deben ser urgentemente reorientadas hacia el bien común, que incluye la sostenibilidad y el cuidado de la creación.

Un caso concreto es el de la «deuda ecológica» entre el norte y el sur del mundo (cf. ibíd., 51-52). Su restitución haría necesario que se tomase cuidado de la naturaleza de los países más pobres, proporcionándoles recursos financieros y asistencia técnica que les ayuden a gestionar las consecuencias de los cambios climáticos y a promover el desarrollo sostenible.

La protección de la casa común necesita un creciente consenso político. En este sentido, es motivo de satisfacción que en septiembre de 2015 los países del mundo hayan adoptado los Objetivos del Desarrollo Sostenible, y que, en diciembre de 2015, hayan aprobado el Acuerdo de París sobre los cambios climáticos, que marca el costoso, pero fundamental objetivo de frenar el aumento de la temperatura global. Ahora los Gobiernos tienen el deber de respetar los compromisos que han asumido, mientras las empresas deben hacer responsablemente su parte, y corresponde a los ciudadanos exigir que

esto se realice, es más, que se mire a objetivos cada vez más ambiciosos. Cambiar de ruta significa, por lo tanto, «respetar escrupulosamente el mandamiento originario de preservar la creación de todo mal, ya sea por nuestro bien o por el bien de los demás seres humanos»[7]. Una pregunta puede ayudarnos a no perder de vista el objetivo: «¿Qué tipo de mundo queremos dejar a quienes nos sucedan, a los niños que están creciendo?» (Laudato sí', 160).

5. Una nueva obra de misericordia

«Nada une más con Dios que un acto de misericordia, bien sea que se trate de la misericordia con que el Señor nos perdona nuestros pecados, o bien de la gracia que nos da para practicar las obras de misericordia en su nombre»[8]. Parafraseando a Santiago, «la misericordia sin las obras está muerta en sí misma. [...] A causa de los cambios de nuestro mundo globalizado, algunas pobreza materiales y espirituales se han multiplicado: por lo tanto, dejemos espacio a la fantasía de la caridad para encontrar nuevas modalidades de acción. De este modo la vía de la misericordia se hará cada vez más concreta»[9].

La vida cristiana incluye la práctica de las tradicionales obras de misericordia corporales y espirituales[10]. «Solemos pensar en las obras de misericordia de una en una, y en cuanto ligadas a una obra: hospitales para los enfermos, comedores para los que tienen hambre, hospederías para los que están en situación de calle, escuelas para los que tienen que educarse, el confesionario y la dirección espiritual para el que necesita consejo y perdón... Pero, si las miramos en conjunto, el mensaje es que el objeto de la misericordia es la vida humana misma y en su totalidad»[11].

Obviamente «la misma vida humana en su totalidad» incluye el cuidado de la casa común. Por lo tanto, me permito proponer un complemento a las dos listas tradicionales de siete obras de misericordia, añadiendo a cada una el cuidado de la casa común.

Como obra de misericordia espiritual, el cuidado de la casa común precisa de «la contemplación agradecida del mundo» (Laudato sí', 214) que «nos permite descubrir a través de cada cosa alguna enseñanza que Dios nos quiere transmitir» (ibíd., 85). Como obra de misericordia corporal, el cuidado de la casa común, necesita «simples gestos cotidianos donde rompemos la lógica de la violencia, del aprovechamiento, del egoísmo [...] y se manifiesta en todas las acciones que procuran construir un mundo mejor» (ibíd., 230-231).

6. En conclusión, oremos

A pesar de nuestros pecados y los tremendos desafíos que tenemos delante, no perdamos la esperanza: «El Creador no nos abandona, nunca hizo marcha atrás en su proyecto de amor, no se arrepiente de habernos creado [...] porque se ha unido definitivamente a nuestra tierra, y su amor siempre nos lleva a encontrar nuevos caminos» (ibíd., 13; 245). El 1 de septiembre en particular, y después durante el resto del año, recemos:

«Oh Dios de los pobres,
ayúdanos a rescatar a los abandonados
y a los olvidados de esta tierra
que son tan valiosos a tus ojos. [...]

Dios de amor,
muéstranos nuestro lugar en este mundo
como instrumentos de tu cariño
por todos los seres de esta tierra (ibíd., 246).

Dios de Misericordia, concédenos recibir tu perdón
y de transmitir tu misericordia en toda nuestra casa común.
Alabado seas.

Amen.

[1] Carta para la Institución de la «Jornada mundial de oración para el cuidado de la creación»(6 agosto 2015).

[2] Discurso en Santa Bárbara, California (8 noviembre 1997).

[3] Bartolomé I, Mensaje para el día de oración por la protección de la creación (1 septiembre 2012).

[4] Discurso, II Encuentro Mundial de los Movimientos Populares, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, (9 julio 2015).

[5] Tercera meditación, Retiro espiritual con ocasión del Jubileo de los sacerdotes, Basílica de san Pablo extramuros (2 junio 2016).

[6] Audiencia General (30 marzo 2016).

[7] Bartolomé I, Mensaje para la Jornada de oración para el cuidado de la creación (1 septiembre 1997).

[8] Primera Meditación, Retiro espiritual con ocasión del Jubileo de los sacerdotes, Basílica de san Juan de Letrán (2 junio 2016).

[9] Audiencia General (30 junio 2016).

[10] Las corporales son: dar de comer al hambriento; dar de beber al sediento; vestir al desnudo; dar posada al peregrino; visitar al enfermo; visitar a los encarcelados; enterrar a los muertos. Las espirituales son: dar consejo al que lo necesita; enseñar al que no sabe; corregir al que se equivoca; consolar al triste; perdonar al que nos ofende; soportar con paciencia los defectos del prójimo; rogar a Dios por los vivos y por los muertos.

[11] Tercera Meditación, Retiro espiritual con ocasión del Jubileo de los sacerdotes, Basílica de San Pablo extramuros (2 junio 2016).

Agenda del Arzobispo

Septiembre de 2016

- | | | |
|----------|--------|---|
| 1 | Mañana | Recibe audiencias. |
| | Tarde | Preside un funeral en la Capilla de Palacio. |
| 2 | Mañana | Recibe audiencias. |
| | Tarde | Viaja a Chipiona para presidir el segundo día la novena de la Virgen de Regla. |
| 4 | Tarde | Preside las ordenaciones de Diáconos en la Santa Iglesia Catedral. |
| 5 | Mañana | Preside la reunión del Consejo Episcopal. |
| | Tarde | Viaja al Monasterio de Guadalupe (Cáceres) para presidir el sexto día de la novena en honor de la Virgen de Guadalupe. |
| 6 | Tarde | Celebra una Misa de difuntos en la Capilla de Palacio.
Asiste a la inauguración de las obras de restauración de San Luis de los Franceses. |
| 7 | Mañana | Recibe audiencias.
Acude a la Catedral a saludar a un grupo de peregrinos de la Diócesis de Catalinsetta en Italia, con sus Obispos a la cabeza. |
| | Tarde | Celebra un funeral por don Fernando Tejera en la Capilla del Convento de la Encarnación. |
| 8 | | Viaja a Écija para presidir la Eucaristía en honor de la Virgen del Valle. |
| 9 | Mañana | Recibe audiencias. |

- Tarde Confirma en la Parroquia de Ntra. Sra. de Belén de Gines.
- 10** Tarde Confirma en la Parroquia de Santa María Magdalena de Sevilla.
- 11** Mañana Preside la Eucaristía en honor de María Santísima del Dulce Nombre y bendice la Casa Hermandad de la Hermandad del mismo título.
- 12** Mañana Preside la reunión del Consejo Episcopal.
Tarde Preside un funeral en la Capilla de Palacio.
- 13** Mañana Recibe audiencias.
Tarde Confirma en la Parroquia de Olivares.
- 14** Mañana Recibe audiencias.
- 15** Mañana Viaja a Madrid para asistir a la reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española.
Tarde Viaja de Madrid a Valencia
- 16** Valencia.
- 17** En Valencia asiste a la apertura de la fase Diocesana de la Causa de Canonización de Mons. Jesús Plá Gandía, Obispo de Sigüenza.
- 18** Mañana Preside en la Parroquia de San Juan Bautista de Marchena la celebración de la Santa Misa con motivo del 400 aniversario del voto Inmaculista.
Tarde Confirma en la Parroquia de Ntra. Sra. de Belén de Tomares.
- 19** Mañana Preside la reunión del Consejo Episcopal.
Tarde Visita el Centro de Acogida "Mambré" de las Comunidades de Vida Cristiana.
- 20** Mañana Recibe audiencias.
- 21** Mañana Recibe audiencias.
Tarde Preside la Eucaristía en honor del Cristo de la Misericordia en Alcalá del Río y entrega a la Hermandad una reliquia de San Juan Pablo II.
- 22** Mañana Preside la reunión del Consejo de Arciprestes.
Tarde Confirma en las Hermanas de la Cruz.
Noche Asiste a la cena-homenaje al Decano de los Cónsules de Sevilla.

- 23** Mañana Recibe audiencias.
Preside la Santa Misa en la fiesta de la Merced para las Instituciones Penitenciarias en la Basílica de la Macarena.
- Tarde Preside la Eucaristía con motivo del cincuenta aniversario de la imagen de la Virgen de los Dolores en Espejo (Córdoba).
- 24** Mañana Viaja a Gibraltar para asistir a la toma de posesión del nuevo Obispo.
- Tarde Confirma en la Parroquia de los Remedios.
- 25** Mañana Confirma en la Parroquia de San José de San José de la Rinconada.
- Tarde Preside la Eucaristía de entrega de Cruces a los nuevos seminaristas.
- 26** Mañana Preside la reunión del Consejo Episcopal.
- Tarde Preside la reunión del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.
- 27** Viaja a Madrid para asistir a la reunión de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española.
- 28** Reunión de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española.
- 29** Preside la reunión del Consejo del Presbiterio.
- Tarde Preside la apertura de curso del Centro de Estudios teológicos y del Instituto Superior de Ciencias Religiosas.
- 30** Mañana Recibe audiencias.
- Tarde Preside la Eucaristía de acción de gracias en el cincuentenario de la presencia de la Cruzadas Evangélicas en La Puebla de Cazalla.

